



FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 228-2024-UNHNEVAL/Fobst

Huánuco, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 095-2024-UNHNEVAL/Fobst-CPGYT, de fecha 09.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller LEON PAUCAR, Daniel Angel;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHNEVAL, en su art. 133°, inciso “j”, confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 095-2024-UNHNEVAL/Fobst-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129°, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHNEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHNEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del (de la) Bachiller **LEON PAUCAR, Daniel Angel**; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHNEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA del (de la) Bachiller LEON PAUCAR, Daniel Angel.**

- 2° ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Beth C. Figueroa Sanchez
 DECANA
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Nelly Adela Hilario Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHNEVAL

DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 229-2024-UNHHEVAL/FObst

Huancayo, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 096-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, de fecha 09.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller BARTRA CISNEROS, Stephane Sofía;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, en su art. 133°, inciso “j”, confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 096-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordanancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del (de la) Bachiller BARTRA CISNEROS, Stephane Sofía; y,

Estado a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

SE RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA del (de la) Bachiller BARTRA CISNEROS, Stephane Sofía.

2° ELEVAR la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Mg. Nelly Adela Hilaria Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 231-2024-UNHHEVAL/FObst

Huánuco, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 098-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, de fecha 09.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller ARTETA REYES, Susan Mishel;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, en su art. 133°, inciso “j”, confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 098-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129°, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del (de la) Bachiller **ARTETA REYES, Susan Mishel**; y,

SE RESUELVE:

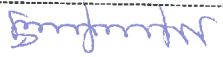
1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA del (de la) Bachiller ARTETA REYES, Susan Mishel.

2° ELEVAR la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Beth C. Figueroa Sanchez
 DECANA
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Nelly Adela Hilarío Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL



DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.

DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilario Portas
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.
- 1° **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA** del (de la) Bachiller **AVILA AMADO, Leidy Karina**.

SE RESUELVE:

mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.
Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia (de la) Bachiller **AVILA AMADO, Leidy Karina**; y,
de fecha 14.AGO.2024, el pleno acuerdo aprobar el Título Profesional de Obstetra del **de fecha 14.AGO.2024**, en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad**, que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad**, UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;
UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-126,128, 129, 130 y 131 del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, con Informe N° 099-2024-UNHEVAL/Fobst-CPGYT, acredita la conformidad del que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, al Consejo Universitario para que sean conferidos;
pregado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de que, en el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, en su art. 133°, inciso "j", **CONSIDERANDO:**

VISTO:
El Informe N° 099-2024-UNHEVAL/Fobst-CPGYT, de fecha 12.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller **AVILA AMADO, Leidy Karina**;

Huánuco, 14 de agosto de 2024

FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 232-2024-UNHEVAL/Fobst

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/01





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 233-2024-UNHHEVAL/FOBST

Huánuco, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 100-2024-UNHHEVAL/FOBST-CPGYT, de fecha 12.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller QUINONES GUTIERREZ, Lourdes;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, en su art. 133°, inciso “j”, confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 100-2024-UNHHEVAL/FOBST-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129°, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del (de la) Bachiller **QUINONES GUTIERREZ, Lourdes**; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

SE RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA del (de la) Bachiller QUINONES GUTIERREZ, Lourdes.

2° ELEVAR la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA

Mg. Nelly Adela Hilaria Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 234-2024-UNHEVAL/Fobst

Huancayo, 14 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 101-2024-UNHEVAL/Fobst-CPGYT, de fecha 12.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Obsta. LAGOS ARRIETA, Pamela Katherine;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, en su art. 133°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 101-2024-UNHEVAL/Fobst-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129°, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó aprobar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia del (de la) **Obsta. LAGOS ARRIETA, Pamela Katherine**; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MONITOREO FETAL Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN OBSTETRICIA del (de la) Obsta. LAGOS ARRIETA, Pamela Katherine.**
2. **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título de Segunda Especialidad Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ibeth C. Figueroa Ser.
DECANA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA

Mg. Nelly Adela Hilario Porras

SECRETARIA DOCENTE

FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

DISTRIBUCIÓN: UGyT, Interesado(a) y Archivo.

DISTRIBUCIÓN:
 VRAcad., CGSA., Interesados y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilarío Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHVEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
 DECANATA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes e interesados.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico, para la aprobación y ratificación en Consejo Universitario.

47	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
48	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
49	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
50	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
51	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
52	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
53	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
54	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
55	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
56	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
57	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
58	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
59	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	15	APRO
60	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14.5	APRO
61	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14.5	APRO
62	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14.5	APRO
63	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14	APRO
64	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14	APRO
65	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14	APRO
66	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	14	APRO
67	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	13.5	APRO
68	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	13	APRO
69	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	13	APRO
70	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	13	APRO
71	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	12.5	APRO
72	ALTO RESGOD EN OBSTETRICIA	11	APRO

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 235-2024-UNHVEVAL/ROBST

FACULTAD DE OBSTETRICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



///...

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEGUNDA ESPECIALIDAD	PUNTAJACION	CONDICION
1	ENCARNACION CARMELITA WILSON	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	19	APRO
2	FERNANDEZ MARGOLITA ESKA REZOLA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	19	APRO
3	JANICA SIMON ALBORCITA ELIZABETH	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	19	APRO
4	VALCARRA ZORAYDA ELIZABETH	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	19	APRO
5	RODRIGO CASTILLO CARMEN NORIYA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18.5	APRO
6	DELGADO HERBERAL JACQUELINE	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18.5	APRO
7	SOTO ROSA MARLENE HELEN	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18.5	APRO
8	TORRES CHUZ BEATRIZ LUCIA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18.5	APRO
9	CALDERON ALVARO YADIRA BENITA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
10	DONALDSON RIVAY KATHHERINE KRISTINA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
11	JAZANO MORTYLA HELMARET	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
12	LIONHELEZ BRENDA LION	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
13	LOPEZ MALI (ESI)	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
14	WALDO WALTER YACI JORGE	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	18	APRO
15	JULICA CHACON MARICA MARCELOS	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17.5	APRO
16	CEPERINO LAURINE JAVIER ESCOBAR	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17.5	APRO
17	DELGADO MALFARIDA BELLA ANGELA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17.5	APRO
18	DAZ DAZ PATRICIA DORIS	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17.5	APRO
19	GAMAY CUELLAR SHEENA LIZETH	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17.5	APRO
20	AMAYA PATRICIA ELIZABETH	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
21	TORRES SALTANA KAREN VANESSA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
22	GAMAY TRUJILLO MARLENE	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
23	GARCIA DOMINGUEZ ANDREA DELSY	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
24	SOYALBA MARYLA CRISTINA RAQUEL	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
25	GUTIERREZ PASCAL KAREN ALIETH	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
26	GUTIERREZ PIZARRO HELGADO VICTORIA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
27	HUAMAN SQUIRE MARGARITA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
28	OSORO TUPAC NOBELA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
29	JANAYRA ESPINOZA SHARON ZANIS	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
30	JANAYRA ESPINOZA SHARON ZANIS	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
31	MALAGUEZ RODRIGUEZ LORENA KAREN	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
32	NOVA LOAHE ROSSE BLANCA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
33	BOJAS RODRIGUEZ MELBA YERONIM	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
34	TRACIA HUIJAN KAREN GIOVANNA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	17	APRO
35	CARRASCO GONZALES ANGELA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	16.5	APRO
36	CHAPA SANCHEZ CLAUDIA ERIKA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	16.5	APRO
37	DAZ ESPINOZA DORIS BEL	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	16.5	APRO
38	PEREZ FLORES MARU Y ELIEN	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	16.5	APRO
39	MALDONADO ZUMALTA LUDOVICA ESTHER	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	16	APRO
40	VALENTIN LUCAS BEATRIZ	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
41	JANAYRA CARRERA ESTER ESTER	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
42	FLORES ALONSO SONIA ADELMA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
43	GARCIA SILVIA REZINA ROSA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
44	GARCIA VALERIANO YATIMA CAJULIMA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
45	QUEZADA KENDRA IRMA GABRI	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO
46	SANCIA OSORIO DAYANA COMILA	ALTO RESG00 EN OBSTETRICIA	15.5	APRO

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



....///

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEGUNDA ESPECIALIDAD	PUNTAJACIÓN	CONDICIÓN
1	OLAVES AGUÑA CAROLA DEL PILAR	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	19.50	Apto
2	CORDOYA CRISTINO VERONICA SADI	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	19.00	Apto
3	TERREYES GARCIA SHEILA MILAGROS	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	19.00	Apto
4	CACHES CALLEJON EDITH FLOR	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	18.00	Apto
5	RIOS PARRINO JESSICA KATHERINE	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	18.00	Apto
6	SHAYMA GONZALES HAROLD RAJON	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	18.00	Apto
7	TAKWIN HUMBLIDA GABRIEL	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	18.00	Apto
8	TAJI RODRIGUEZ VANILDA BEATRIZ	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	18.00	Apto
9	FEJALTO VACQUEZ MARTHA ELIZABETH	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.50	Apto
10	RODRIGUEZ TUCUYA MARIA EDUARDA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.50	Apto
11	ALVAREZ PÉREZ SHARON KAROL	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.00	Apto
12	CARRILLO PÉREZ MARIBEL TEREZA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.00	Apto
13	MICA RAYALO LEONOR	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.00	Apto
14	SALAZAR CHAMORRO RITA DORA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.00	Apto
15	TORRES CHOQUE MARINA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	17.00	Apto
16	COCHQUE ALONSO JOHLY VANESA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	16.50	Apto
17	CASTILLO VILLEGAS JULIAN PEDRO	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	16.00	Apto
18	GONZALEZ RAMOS ROSA ESTHER	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	16.00	Apto
19	FRANCO SALAZAR WAGY SHIMAMA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	16.00	Apto
20	BAEZ ZUMATAYAN ANITA ANGLA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	16.00	Apto
21	ESCORBAR DE LA CRUZ SANTA FLOR	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	15.50	Apto
22	GARCIA GONZALES CRISTINA STEFANY	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	15.50	Apto
23	BONILLA ROSAS DELIA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	14.50	Apto
24	GILMAN MEDINA MAGDHA GABRIELA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	14.50	Apto
25	PAYNE BAUTISTA CATERINA MELIZA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	14.50	Apto
26	GOMEZ CHEVARRIA JEANETTE AMELIA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	14.00	Apto
27	ROJAS ORTEGA SOFIA FERNANDA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	14.00	Apto
28	GOMEZ GARCETA SUSANA	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	13.50	Apto
29	QUINONES MAYA NETTELITZ	MONITORIO FETAL Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN OBSTETRICIA	12.00	Apto

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

1. **APROBAR** el Informe de Ingresantes del proceso de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades Profesionales en Obstetricia en Monitorio Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

SE RESUELVE:

2. **RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 235-2024-UNHEVAL/ROBST**

FACULTAD DE OBSTETRICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-S/UNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 235-2024-UNHHEVAL/FObst

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 492-2024-UNHHEVAL/FObst-D, de fecha 12.AGO.2024, del decanato de la Facultad de Obstetricia, que remite el Informe N° 02-2024-UNHHEVAL/FObst/CASE, de fecha 12.AGO.2024, de la Comisión de Admisión de Segunda Especialidad Profesional para el semestre académico 2024-II; en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 021-2023-UNHHEVAL/FObst, de fecha 26.ENE.2023, se aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1444-2022-UNHHEVAL, de fecha 03.MAY.2022, se resuelve con el primer (1°) numeral de dicha Resolución APROBAR la ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad Funcional de Modernización; numeral 1.3. Los Centros de Producción y Similares, inciso 4) dependientes del Vicerrectorado Académico, tendrán la siguiente estructura: Segunda Especialidad Profesional;

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 227-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha 24.JUL.2024, se aprobó Conformación de los miembros de la Comisión de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades Profesionales en Obstetricia, y Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en la presente resolución, estando conformado de la siguiente manera:

- Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN
- Dr. Victor QUISPE SULCA
- Dra. Carmen Rosa CABALLERO CASTILLO
- Mg. Ana María SOTO RUEDA
- MIMBRRO
- VOCAL
- SECRETARIA
- PRESIDENTE

Que, con Informe N° 02-2024-UNHHEVAL/FObst/CASE, de fecha de recepción 12.AGO.2024, la Comisión de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades Profesionales en Obstetricia y Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, remiten el informe del proceso de admisión desarrollado los días 03 y 04.AGO.2024; en el cual señala en el numeral 5: “Se concluye e informa que se tuvo un total de 101 ingresantes, siendo: veintinueve (29) ingresantes en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imágenes en Obstetricia y setenta y dos (72) en Alto Riesgo en Obstetricia”; y adjunta tabla de ingresantes;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, el pleno acordó, aprobar el Informe de Ingresantes del proceso de Admisión 2024-II de las Segundas especialidades Profesionales de Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y de Alto Riesgo en Obstetricia; y;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

...///



FACULTAD DE OBSTETRICIA

...// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 236-2024-UNHEVAL/Obst

5	Acciones organizadas de la prevención y medicina tradicional y complementaria en gestantes y mujeres en edad fértil con riesgo de anemia y dismenorrea. Píllico Marca 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Mg. Karín Estacio Laguna Dra. Digna Manrique De Lara Suarez Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona Estudiantes del 1° y 2° grupo del proyecto formativo 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Investigación formativa: Aplicación de la medicina tradicional y complementaria en gestantes y mujeres en edad fértil con riesgo de anemia y dismenorrea 	Mujeres en edad fértil y Gestantes con riesgo de anemia y dismenorrea. Píllico Marca 2024.
6	Ciencias Matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> Dra. Judith Esther Gavidia Medrano. Estudiantes del primer año del proyecto formativo ciencias matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto formativo 2024: Ciencias Matemáticas “Valorando los cuidados necesarios” 	Población: 42 estudiantes. Beneficiarios: Estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia.
7	Atención del niño por nacer y nacido	<ul style="list-style-type: none"> Mg. Nelly Adela Hilario Porras Estudiantes del tercer año del proyecto formativo 	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Investigación formativa: Resultados de las sesiones de EPN Enel fortalecimiento de la vinculación madre niño en gestantes 	Población de gestantes del Centro de Salud Potracancha.

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, para los fines correspondientes.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeeth C. Figueroa Sanchez
 DECANA

Mg. Nelly Adela Hilario Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

DISTRIBUCIÓN:
 VRI.
 DUIFObst.
 Interesados
 Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 236-2024-UNHBEVAL/FOBST -2-

N°	Proyecto formativo	Nombre del proyecto/ Plan de monografía/ monografía de investigación formativa	Participantes	Beneficiarios
1	Ciencias morfológicas básicas	Proyecto de investigación formativa: Determinación de los riesgos de la gestación en adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Mg. Carmen Rosa Caballero Castillo Mg. David Chi-Hon Leon Chiang 	I.E. Juana Moreno Alumnos del 5to año
2	Introducción al trabajo universitario	Proyecto de investigación formativa: de investigación: Fortalecimiento de capacidades en habilidades directivas dirigido a los estudiantes de la Institución Educativa Superior “Fibonacci” Huánuco 2024	<ul style="list-style-type: none"> Mg. Yola Espinoza de Santiago Dra. Mitsi Marteni Quinones Flores Dra. Jessye Mirtha Ramos Garcia 	Institución Educativa Superior “Fibonacci” Huánuco 2024
3	Análisis del proceso salud enfermedad	Proyecto de Investigación formativa: Indicadores de la salud sexual y reproductiva: Infecciones de transmisión sexual en Huánuco 2024	<ul style="list-style-type: none"> Dra. Ibeth Catharine Figueroa Sanchez Mg. Ruth Lida Córdova Ruiz Mg. César López Godoy 	Instituciones de la Red de Salud Huánuco
4	Avance en la atención obstétrica distórica	Plan de monografía de investigación formativa: Salud materna perinatal en el distrito de Pillco Marca 2020-2023.	<ul style="list-style-type: none"> Dra. Cs.S. Mary Luisa Maque Ponce Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya Eje: Técnicas diagnósticas de monitoreo y bienestar fetal Mg. Dany Alexander Fajardo Guevara Eje: Laboratorio clínico y lectura de resultados en obstetricia Mg. Carlos Antonio Carrillo y Espinoza Eje: Distocias en la atención obstétrica Estudiantes del Proyecto Formativo avances en la atención obstétrica distórica de la carrera de Obstetricia. 	Comunidad del Distrito de Pillco Marca.

...///

1° **APROBAR**, en vías de regularización la inscripción de los Planes de Proyectos Formativos de Investigación/Plan de Monografía de Investigación Formativa, de los docentes de la Facultad de Obstetricia, Semestre I-2024, como se detalla a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó por unanimidad aprobar la inscripción en vías de regularización la inscripción de los Planes de Proyectos Formativos de Investigación/Plan de Monografía de Investigación Formativa, remitido por el Dr. Víctor QUISPE SULCA, Director de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia; y,

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Provedo N° 482-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 09.AGO.2024, remite el documento descrito en el considerando anterior, para que sea visto en Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 08-2024-VQS-PC/DI-FOBst-UNHEVAL, de fecha 09.AGO.2024, el Dr. Víctor QUISPE SULCA, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia, solicita aprobación en vías de regularización de los Proyectos Formativos/Plan de monografía/Informe de Investigación Formativa 2024-I, señalando lo siguiente: "...habiéndose recepcionado e ingresado los avances de los proyectos de investigación formativa a la plataforma del CMC de Investigación: Informe de actividades de I+D+I desarrollados en los cursos semestre 2024-I. Solicito a su despacho la aprobación en vías de regularización..."; adjunta relación;

Que, el Reglamento del Docente Valdizano, en el Título IV De los derechos y deberes de los docentes, art. 26° inciso c) dice: "Participar activamente en el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación y responsabilidad social";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

CONSIDERANDO:

El Provedo N° 482-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 09.AGO.2024, del decanato de la Facultad de Obstetricia, que remite el Oficio N° 08-2024-VQS-PC/DI-FOBst-UNHEVAL, de fecha de recepción 09.AGO.2024, de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Obstetricia; en tres (03) folios;

VISTOS:

Huanuco, 14 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 236-2024-UNHEVAL/FOBst

FACULTAD DE OBSTETRICIA





Mg. Nelly Adela Hilario Porras	15	C.S. APARICIO POMARES Y Hospital Carlos Showing Ferrari	MARTEL	BRAVO	MONICA SANDRA
	16	Hospital Carlos Showing Ferrari	TOLENTINO	ALVARADO	MICHAHELL MISHSEL
	17	Showing Ferrari	LEIVA	AGUIRRE	YAQUI INELDA
	18	C.S. LLATA	CORI	AGUIRRE	LIZBETH YESLI
	19		LEON	RAMOS	TATIANA LIZBETH
	20	C.S. PANAO Y Hospital Carlos Showing Ferrari	ALVARADO	HUERTA	THALIA YESMIN
	21	Showing Ferrari	ECHIVARRI	LOYOLA	KATHERINE NICOLLE
	22	C.S. PERU COREA Y Hospital Carlos Showing Ferrari	TALENAS	BALBIN	KATERIN YAKELIN
	23	Hospital Carlos Showing Ferrari	CABRERA	AGUIRRE	ARACELI ROSARIO
	24		SANTIAGO	CONCHA	FLORY NELIDA
	25	HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACCOCHA	MORALES	RAYMUNDO	KARLA DAJHANA
	26		CARHUAS	ZEVALLOS	DILSA ENAIDA
	27		GONZALES	ORTIZ	CESAR JEANPIER
	28		SANCHEZ	JULCA	MIRTHA YESENIA
	29	HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACCOCHA	TERREL	REYES	FIORELLA XIOMARA
30	DUEÑAS		ZEVALLOS	KELY	
31	VASQUEZ		ZUÑIGA	EVELIN YUIMI	
32	ARRATEA		TRINIDAD	DAYANA INGRID	
33	HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACCOCHA	ESPINOZA	CARRASCO	KEYTH ANYELA	
34		ALBINO	URETA	RUTH CLAUDIA	
35		HUAMAN	CASIMIRO	DIANA SOLEDAD	
36		FLORES	LAZARO	LUZ MELIZA	
37		ESPINOZA	ASTO	HELEN ESTEFANI	
38		MENDOZA	ESPINOZA	YANINA	
39		CESPEDES	CHAVEZ	REINER PABLO	
40		C.S. LAS MORAS	NIETO	SALGADO	GRESLILY SOFIA
41		HOSPITAL DE JUANUI	PIO	GOPIA	MILAGROS ANAIR
42			MONTERO	LOPEZ	XIANA MILAGROS

- 3° **ELIAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y fines correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
 DECANA

Mg. Nelly Adela Hilario Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: VRAcad., DDAcad., DEPOBs., Docentes y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 237-2024-UNHEVAL /FOBST

-3-

25	MORALES	RAYMUNDO	KARLA DAHANA	Dra. Ibeth Figueroa Sánchez	(asume las internas de la Juscamaíta)
26	CARHUAS	ZEVALLLOS	DILSA ENAIDA	Dra. Isabel Prado	(asume las internas de la Juscamaíta)
27	GONZALES	ORTIZ	CESAR JEANPIER	Mg. Nelly Hilarío Porras	(asume las internas de la Juscamaíta)
28	SANCHEZ	JULCA	MIRTHA YESENIA	Dra. Isabel Prado	(asume las internas de la Juscamaíta)
29	TERREL	REYES	IORELLA XIOMARA	Dra. Clara Fernández Picón	
30	DUEÑAS	ZEVALLLOS	KELY		
31	VASQUEZ	ZUÑIGA	EVELIN YUMI	Dra. Jessye Mirtha Ramos García	
32	ARRATEA	TRINIDAD	DAYANA INGRID		
33	ESPINOZA	CARRASCO	KEYTH ANYELA		
34	ALBINO	URETA	RUTH CLAUDIA	Dra. Mitsi Marleni Quiñones Flores	
35	HUAMAN	CASIMIRO	DIANA SOLEDAD		
36	FLORES	LAZARO	LUZ MELIZA		
37	ESPINOZA	ASTO	HELEN ESTEFANI	Dra. Mónica Roxana Tamayo García	
38	MENDOZA	ESPINOZA	YANINA		
39	CESPEDES	CHAVEZ	REINEER PABLO	Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez	
40	NIETO	SALGADO	GRESLILY SOFIA		
41	PIO	GOPA	MILAGROS ANAIR		
42	JUANUI	MONTERO	LOPEZ	Mg. Nelly Adela Hilarío Porras	

2°

AUTORIZAR a los docentes miembros de la Comisión Permanente del Comité de Coordinación y Asesoría de Internado y Externado (CCAI): Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ, Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA y Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS, ingresar las notas de los Proyectos Formativos de Internado y Externado en el sistema correspondiente; según el cuadro siguiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CAMPO ASIGNADO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Miembro De CCAIE Responsable	
1	C.S. AUCAYACU Y HOSPITAL TINGO MARIA	MEJIA	DURAN	CINDI BETZI	Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya	
2		BENANCIO	MONTALVO	GEORGIA SABINA		
3		QUINONEZ	GARAY	EMILY GIANELLY		
4		GUTIERREZ	ESTRELLA	MONICA JANNIRA		
5		SANTOS	BRAVO	GADITH YARELI		
6		MEDRANO	MORALES	MARLENE ESTEFANI		
7		TORRES	BERROSPÍ	MAYELI MAYLI		
8		C.S. ACOMAYO Y SHOWING	CAYCO	REGIN		WILLIAM AMNER
9		Hospital Carlos POMARES Y SHOWING	CASTILLO	AGUIRRE		SHARON ANAIZ
10			LINO	ORIZANO		YAJAYRA JIMENA
11		C.S. MARGOS	MAGARIÑO	ROJAS		HUGO HILDER
12		C.S. APARICIO	TRINIDAD	RIOS		FIORELA BEATRIZ
13		Hospital Carlos Showing Ferrari	VALENTIN	CALIXTO		MARUJA ESTELA
14			GODOY	ALBORNOZ		DALILA ROSMERY

...///



FACULTAD DE OBSTETRICIA

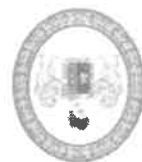
.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 237-2024-UNHHEVAL/Fobst

externado, funciones que se desarrollarán desde el 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, como parte de sus actividades lectivas y de asesoría de internado y externado; y autorizar a los docentes miembros del CCAIE: Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ, Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA y Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS, ingresar las notas en el sistema correspondiente; según relación de distribución que se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución; y,
 Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la modificación de la designación de asesores de las sedes de las Prácticas Pre-Profesionales 2024, quienes desarrollarán actividades de supervisión y seguimiento continuo del proceso del internado, según lo estipulado en el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales (Internado - Externado); así como el desarrollo de las actividades de investigación en el proceso del internado - externado, funciones que se desarrollarán desde el 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, y de acuerdo a los considerandos precedentes, siendo la distribución de la siguiente manera:

N°	CAMPO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ASESOR DE SEDE
1	C.S. AUCAYACU	MEJIA	DURAN	CINDI BETZI	Dr. Victor Quispe Sulca
2	HOSPITAL TINGO MARIA	BENANCIO	MONTALVO	GEORGIA SABINA	
3		QUINONEZ	GARAY	EMILY GIANELLY	
4		GUTIERREZ	ESTRELLA	MONICA JANNIRA	
5		SANTOS	BRAVO	GADITH YARELI	
6	MEDRANO	MORALES	MARLENE ESTEFANI	Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya (asume las internas de la Dra. María del Pilar Melgarejo Figueroa)	
7	TORRES	BERROSPÍ	MAYELI MAYLI		
8	C.S. ACOMAYO	CAYCO	REGIN		WILLIAM AMNER
9	Hospital Carlos Showing Ferrari	CASTILLO	AGUIRRE		SHARON ANAIZ
10		LINO	ORIZANO	YAJAYRA JIMENA	
11		TRINIDAD	RIOS	IORELA BEATRIZ	Mg. Yola Espinoza de Santiago (Asume de la Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio)
12		C.S. APARICIO	VALENTIN	CALIXTO	
13	Hospital Carlos Showing Ferrari	GODOY	ALBORNOZ	DALILA ROSMERY	
14		MARTEL	BRAVO	MONICA SANDRA	
15		TOLENTINO	ALVARADO	MICHAHELL MISHSEL	
16		LEIVA	AGUIRRE	YAQUI INELDA	
17	C.S. LLATA	CORI	AGUIRRE	LIZBETH YESLI	Dra. Antonia Esmila Jerl Guerra.
18		LEON	RAMOS	TATIANA LIZBETH	
19		MAGARIÑO	ROJAS	HUGO HILDER	
20		C.S. PANAO Y Hospital Carlos Showing Ferrari	ALVARADO	HUERTA	
21	C.S. PERU COREA Y Hospital Carlos Showing Ferrari	ECHAVARRIA	LOYOLA	KATHERINE NICOLLE	Mg. Ana María Soto Rueda
22		TALINAS	BALBIN	KATERIN YAKELIN	
23		CABRERA	AGUIRRE	ARACELI ROSARIO	
24		Showing Ferrari	SANTIAGO	CONCHA	



**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
 N° 237-2024-UNHHEVAL/FObst**

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Oficio N° 487-2024-UNHHEVAL/FObst-D, de fecha 12.AGO.2024, remitido por la Decana de la Facultad de Obstetricia, en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de la UNHHEVAL, en su Art. 456° indica: "La labor del docente ordinario a dedicación exclusiva o a tiempo completo comprende: actividades de enseñanza, preparación de clases, investigación, responsabilidad social, comisiones permanentes, asesorías de tesis o asesorías de prácticas profesionales, consejería, tutoría, capacitación, producción intelectual y otros, de acuerdo a la naturaleza de la Facultad";

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales (Internado y Externado) de la Facultad de Obstetricia en el Art. 13° expresa: "Los docentes asesores del internado y externado lo conforman. Los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo; propuestos por el CCAIE y aceptado en reunión de docentes por el docente asesor, quien deberá asumir la asesoría de internado y externado bajo responsabilidad de cumplimiento de funciones..."; en el Art. 14° "La designación del docente asesor será por un año y podrá ser ampliado por un año adicional según cumplimiento de funciones y al término de este rotará por otras sedes. Asumirá la asesoría de inicio a término de las prácticas pre-profesionales del estudiante."; en el Art. 15° "Se considerará dentro de la carga lectiva de los docentes que acepten asumir la asesoría propuesta (en reunión u otra forma de socialización), se considera dos horas semanales para las actividades de investigación y tutoría.

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 010-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha 19.ENE.2024, se aprobó la designación de asesores de las sedes de las Prácticas Pre-profesionales 2024, quienes desarrollarán actividades de supervisión y seguimiento continuo del internado, según lo estipulado en el Reglamento de Prácticas Pre-profesionales (Internado - Externado); así como el desarrollo de las actividades de investigación en el proceso del internado - externado, funciones que se desarrollarán desde el 01 de febrero del 2024 al 31 de diciembre del 2024;

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 128-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha 27.MAR.2024, modificado, se conformó las Comisiones Permanentes de la Facultad de Obstetricia para el año Académico 2024, habilitándose las funciones desde el 22.MAR.2024 hasta 21.MAR.2025; Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez, Coordinadora General; Mg. Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya, Supervisora General; Mg. Nelly Adela Hilario Portas, Asesora General y Mg. Ana María Soto Rueda, Miembro;

Que, con Oficio N° 487-2024-UNHHEVAL/FObst-D, de fecha 12.AGO.2024, la Decana de la Facultad de Obstetricia, solicita la modificación de Resolución Consejo de Facultad N° 010-2024-UNHHEVAL/FObst, señalando habiendo sido aprobado el año sabático de la Dra. María del Pilar Meigaraño Figueroa, la licencia por capacitación oficializada de la Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio y de la Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita; así como también la renuncia al internado de cuatro estudiantes por motivos de índole familiar y la no matrícula de un estudiante por estudios en el extranjero, se debe reestructurar las asesorías de internado - externado; entendiéndose que esta actividad se encuentra como práctica dentro de la carga lectiva de cada docente. Asimismo, como responsables generales, quienes ingresarán las notas al sistema, será asumido por los miembros del CCAIE, adjunta relación de distribución, el mismo que se encuentra estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, el pleno acordó, aprobar la modificación de la designación de asesores de las sedes de las Prácticas Pre-Profesionales 2024, quienes desarrollarán actividades de supervisión y seguimiento continuo del proceso del internado, según lo estipulado en el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales (Internado - Externado); así como el desarrollo de las actividades de investigación en el proceso del internado - Externado

DISTRIBUCIÓN:
VRACAD.
DDACAD.
DEPOBST.
Docentes
Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilaria Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

- DOCENTES CONTRATADOS:**
- > Mg. Luz Miriam BARRIONUEVO SANTOS
 - > Mg. David Chi Hon LEON CHIANG
 - > Mg. César LÓPEZ GODOY
 - > Mg. Karin ESTACIO LAGUNA
 - > Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS
 - > Mg. Carmen CABALLERO CASTILLO
 - > Mg. Ana María SOTO RUEDA
 - > Dra. Jessye Mirtha RAMOS GARCÍA
 - > Dra. Antonia Esmila JERI GUERRA
 - > Mg. Ruth Lida CORDOVA RUIZ
 - > Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ
 - > Dra. Clara FERNÁNDEZ PICÓN
 - > Mg. Yoia ESPINOZA DE SANTIAGO
 - > Mg. Rosario Del Pilar DE LA MATA HUAPAYA
 - > Obsta. María Elena RAMOS NAVARRO
 - > Mg. Carlos Antonio CARRILLO Y ESPINOZA
 - > Dra. Mitsi Marteni QUINONES FLORES
 - > Dr. Julio Constantino TUBEROS ESPINOZA
 - > Dra. Mónica Roxana TAMAYO GARCÍA
 - > Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE
 - > Dra. Zoila Elvira MIRAVAL TARAZONA





FACULTAD DE OBSTETRICIA

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 238-2024-UNHHEVAL/FOPST

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedido N° 499-2024-UNHHEVAL/FOPST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 211-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL 2023, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2023-UNHHEVAL, Artículo 35° sobre las funciones del Director de Departamento Académico, en el inciso “a”, señala: “Monitorear y supervisar la programación y cumplimiento de las actividades lectivas y no lectivas consideradas en el sílabo o planeación didáctica del curso, módulo o proyecto formativo o mixto”, inciso e “Evaluar a los docentes en sus funciones académico-administrativas de conformidad con el Estatuto y los reglamentos respectivos”;

Que, en el Reglamento del Docente Valdizano 2022, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHHEVAL, en el Título IX Reconocimiento e incentivo, en el Artículo 105° señala: “Se reconoce el desempeño de la labor docente tanto en actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación, responsabilidad social y extensión cultural, asesoría a estudiante, gestión académica-administrativa, preparación de material didáctico y evaluativa, etc.”;

Que, con Oficio N° 211-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, solicita reconocimiento y felicitación a los docentes que cumplieron su carga lectiva y no lectiva en el 2024 – I y registro en el Sistema de Gestión Docente; para lo cual adjunta relación;

Que, dado cuenta en **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó, aprobar los **IFORMES DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y NO LECTIVAS DESARROLLADO POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN EL PERIODO 2024-I**, presentado por la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, el mismo que se puede verificar en el Sistema de Gestión Docente y reconocer y felicitar a los docentes de la Facultad de Obstetricia, por el desarrollo de las **LECTIVAS Y NO LECTIVAS DESARROLLADO POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN EL PERIODO 2024-I**, presentado por la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, el mismo que se puede verificar en el Sistema de Gestión Docente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1. APROBAR los **IFORMES DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y NO LECTIVAS DESARROLLADO POR LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN EL PERIODO 2024-I**, presentado por la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, el mismo que se puede verificar en el Sistema de Gestión Docente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2. RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de la Facultad de Obstetricia, por el desarrollo de las **ACTIVIDADES LECTIVAS Y NO LECTIVAS DESARROLLADO** en el periodo 2024-I, siendo los siguientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTES NOMBRADOS:

- > Dr. Víctor QUISPE SULCA
- > Dra. Digna Amabilía MANRIQUE DE LARA SUAREZ

...///

Faint, illegible text or markings in the center of the page.

C

C

Small, dark markings or artifacts at the bottom left corner.

DISTRIBUCIÓN:
VRACAD.
DDACAD FObst.
Docentes
Interesados
Archivo

Mg. Nelly Lidia Stilianovic Serna
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

Dra. Beth C. Fajardo Sanchez
DECANA
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.
- 2° **ELVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y fines correspondientes.
18. Melgarejo Cueva, Lily Marticelo
 19. Mundo Vigil, Aracely Dubaly
 20. Palacín Dionicio, Cesilia Rosmery
 21. Pedraza Tolentino, Nicol Noelia
 22. Ramírez Trinidad, Verónica
 23. Ratto Tiburcio, Alvaro Fernando
 24. Regalado Quíroz, Wilder Vincet Conrad
 25. Rojas Valderrama, Sindi Yanet
 26. Rosales Torres, Mel Abigail
 27. Salazar Alvaro, Karen Alme
 28. Salvador Mendoza, Anyeli Araceli
 29. Santamaria Salazar, Edna Gianella
 30. Sebastian Sanchez, Handira
 31. Soto Mallqui, Kiara Kinsu

-3-

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 239-2024-UNHEVAL/FObst

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/NEOV/CO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración



...///

1. Alvarez Martínez, Carmen Milagros
2. Apolin Montalvo, Emely
3. Avila Lucero, Ariane Hade
4. Bazan Rosales, Eliane Corina
5. Blas Caqui, Lesly Bertha
6. Clemente Tapullima, Karelin Mayuri
7. Dejo Verdi, Dianelly Olga
8. Espinoza Astete, Mileyni Nicole
9. Espiritu Huaman, Rosmery
10. Esteban Tuco, Nayelli
11. Grados Beteta, Cielo Valery
12. Herrera Aramburu, Alessandra Sofia
13. Lajara Sorta, Lella Khoral
14. Leandro Loyola, Leydi Yesly
15. Llanito Espinoza, Samantha Jimena
16. Lujan Hermosilla, Sayri
17. Mallqui Santiago, Eliane

RELACION DE ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO

DOCENTES	Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE
	Mg. Karin ESTACIO LAGUNA
EJES TEMÁTICOS	Sexualidad por etapas de vida
	Violencia de género y masculinidades
	Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente

APROBAR la programación de un tercer grupo del Proyecto Formativo: Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I (202), en el Semestre 2024-II, para los estudiantes de convalidación de la Carrera Profesional de Obstetricia, según relación; quienes por cuestiones de convalidación y adecuación curricular tienen pendiente dicho proyecto formativo, correspondiente del segundo año, II Semestre, siendo prerequisito para el Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva II (3202), quien es responsable del proyecto formativo la Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE, los ejes temáticos estarán a cargo de los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

DOCENTES	Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE
	Mg. Karin ESTACIO LAGUNA
EJES TEMÁTICOS	Sexualidad por etapas de vida
	Violencia de género y masculinidades
	Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, de acuerdo al documento de la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, el pleno acordó, aprobar la programación de un tercer grupo del Proyecto Formativo: Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I (202), en el Semestre 2024-II, para los estudiantes de convalidación y adecuación curricular tienen pendiente dicho proyecto formativo, correspondiente del segundo año, II Semestre, siendo prerequisito para el Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva II (3202), quien es responsable del proyecto formativo la Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE, los ejes temáticos estarán a cargo de los siguientes docentes:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Provido N° 502-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, remite los documentos descritos en el considerando anterior, para que sea visto en Consejo de Facultad;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, de acuerdo al documento de la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, el pleno acordó, aprobar la programación de un tercer grupo del Proyecto Formativo: Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I (202), en el Semestre 2024-II, para los estudiantes de convalidación y adecuación curricular tienen pendiente dicho proyecto formativo, correspondiente del segundo año, II Semestre, siendo prerequisito para el Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva II (3202), quien es responsable del proyecto formativo la Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE, los ejes temáticos estarán a cargo de los siguientes docentes;

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 239-2024-UNHEVAL/FOBST

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/NEED/CP
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





FACULTAD DE OBSTETRICIA

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD

N° 239-2024-UNHHEVAL/Fobst

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 502-2024-UNHHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 214-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en cinco (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, de acuerdo al Reglamento de Estudios 2022 de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, Capítulo III, de Inscripción, retiro y reinscripción de cursos, módulos o proyectos formativos, en su artículo 62°, inciso "e", señala: "El Director de Departamento Académico puede establecer, en su carga académica inicial, cursos con 02 o más grupos siempre y cuando prevea que existe la demanda de estudiantes para dicho curso, módulos o proyectos formativos; además, deberá tener en consideración la disponibilidad de docente y aula. El Director de Departamento Académico, para determinar el número de grupos por cursos, que estime oportuno, deberá considerar el aforo máximo del aula por cada grupo"; asimismo, en el Sexto de la disposición Complementaria señala: "Cualquier asunto académico no contemplado en el presente reglamento será resuelto en primera instancia por el Decano de la Facultad o su Consejo de Facultad con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, en segunda instancia por el Vicerrector Académico, y en última instancia por el Consejo Universitario";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0657-2024-UNHHEVAL, de fecha 08.FEB.2024, se resuelve en el numeral 1° RATIFICAR la RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 375-2023-UNHHEVAL/Fobst de fecha 29.DIC.2023, de la Facultad de Obstetricia, de la UNHHEVAL, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad el DISEÑO CURRICULAR 2024 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, aprobado con Resolución Consejo de Facultad N° 375-2023-UNHHEVAL/Fobst de fecha 29.DIC.2023, de la Facultad de Obstetricia, de la UNHHEVAL, que aprobó, por modificación las páginas 47 y 75 y el Anexo 1 Tabla de Convalidación del Diseño Curricular 2024 de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, de la UNHHEVAL, de fecha 08.FEB.2024;

Que, con solicitud s/n°, de fecha 09.AGO.2024, la delegada del tercer año de estudios Ariane Hade AVILA LUCERO, solicita llevar el Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I, indicando lo siguiente: "...que en vista que estamos cursando el tercer año y que en este semestre se está dictando el PROYECTO FORMATIVO ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA II, pero no habiendo llevado el prerequisite, PROYECTO FORMATIVO ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA I, razón por la cual, solicitamos llevarlo en forma diferenciada, siendo un promedio de 33 alumnos. Solicitamos que se programe un tercer grupo con horario diferenciado para evitar cruce de horario"; adjunta relación de estudiantes;

Que, con Oficio N° 214-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Directora de Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, solicita programación de un tercer grupo del Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I, para el tercer año, señalando lo siguiente: "...como resultado del proceso de convalidación y adecuación curricular, y contando con la solicitud de la delegada del tercer año, informo que se está programando un tercer grupo del proyecto formativo: Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I (2202), para los estudiantes del tercer año, quienes por cuestiones de convalidación y adecuación curricular tenían pendiente dicho proyecto formativo, correspondiente al segundo año, tercer ciclo, cuyos ejes temáticos estarán a cargo de los siguientes docentes: 1. Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE, Sexualidad por etapas de vida; 2. Mg. Karin ESTACIO LAGUNA, Violencia de género y masculinidades; 3. Dra. Jessye Mirtha RAMOS GARCÍA, Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente; para tal efecto se formó un horario diferenciado para evitar

DISTRIBUCIÓN:
DAYSA,
Dacad Robst.
Docentes
Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilerio Parvas
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Beth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2° **AUTORIZAR** la habilitación en el Sistema de Gestión Académica, Carga Académica modificada del Año Académico 2024 – Semestres II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

FACULTAD DE OBSTETRICIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/MEP/UCP



16	MEDICO CON CAMPO CLINICO			4203	VIII	Unico	5	HP	2	10
				4203	VIII	Unico	5	HP	2	
20										
15	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			4202	VIII	Unico	2	HP	4	12
				4202	VIII	Unico	3	HP	4	
20										
14	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			4202	VIII	Unico	2	HP	4	12
				4202	VIII	Unico	3	HP	4	
18										
13	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	3	3	HP	2	6
				2202	IV	3	3	HP	2	
				2202	IV	3	3	HP	2	
18										
12	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	3	3	HP	2	6
				2202	IV	3	3	HP	2	
				2202	IV	3	3	HP	2	
20										
11	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			3201	VI	Unico	3	HP	4	12
				3201	VI	Unico	2	HP	4	
20										
10	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			3201	VI	Unico	3	HP	4	12
				3201	VI	Unico	2	HP	4	
20										
9	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			3201	VI	Unico	3	HP	4	12
				3201	VI	Unico	2	HP	4	

8	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	2	3	HP	2	6
				2202	IV	2	3	HP	2	6
				2202	IV	2	3	HP	2	6
18										
7	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	2	3	HP	2	6
				2202	IV	2	3	HP	2	6
				2202	IV	2	3	HP	2	6
18										
6	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	1	3	HP	2	6
				2202	IV	1	3	HP	2	6
				2202	IV	1	3	HP	2	6
18										
5	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2202	IV	1	3	HP	2	6
				2202	IV	1	3	HP	2	6
				2202	IV	1	3	HP	2	6
19										
4	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2201	IV	2	2	HP	2	4
				2201	IV	2	3	HP	3	9
				2201	IV	2	2	HP	3	6
19										
3	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2201	IV	2	2	HP	2	4
				2201	IV	2	3	HP	3	9
				2201	IV	2	2	HP	3	6
19										
2	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2201	IV	1	2	HP	2	4
				2201	IV	1	3	HP	3	9
				2201	IV	1	2	HP	3	6

Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CODIGO DEL PROYECTO FORMATIVO	CICLO	GRUPO	GRUPOS DE PRÁCT.	HORAS TOTAL	TOTAL HORAS
1	OBSTETRA CON CAMPO CLINICO			2201	IV	1	2	HP	4
				2201	IV	1	3	HP	9
				2201	IV	1	2	HP	6
19									

JEFES DE PRACTICAS

Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CODIGO DEL PROYECTO FORMATIVO	CICLO	GRUPO	GRUPOS DE PRÁCT.	HORAS TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL HORAS
	Apoyo Medicina: Dra. Violeta Alva	Nombrada		4203	VIII	Unico	4	HT	0	0	8
								HP	2	0	8
	Apoyo Medicina: Dr. José Gutarra	Nombrado		4203	VIII	Unico	4	HT	2	2	10
								HP	2	2	8
	Apoyo Medicina: Dr. Nilton Alvarado	Nombrado		4203	VIII	Unico	2	HT	2	2	6
								HP	2	2	4
	Apoyo Med. Ver.: Alcides Coracallapa Vilca	Contrato		1204	II		3	HT	1	1	7
								HP	2	1	6
	Apoyo Educacion Verenis Nahely Condezo Beteta	Contrato		1202	II	Unico	2	HT	1	1	10
								HP	2	2	8
	Apoyo Educacion Verenis Nahely Condezo Beteta	Contrato		1202	II	Unico	2	HT	1	1	10
								HP	2	2	8

DOCENTES DE APOYO

Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CODIGO DEL PROYECTO FORMATIVO	CICLO	GRUPO	GRUPOS DE PRÁCT.	HORAS TOTAL	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL HORAS
5	DCB2 Luz Miryam Barrionuevo Santos			4202	VIII		3	HT	0	0	18
								HP	2	2	16
4	DCB2 Médico Esp. Filimon Montes Chavez			4201	VIII		5	HT	1	1	11
								HP	2	2	10
3	DCB2 Médico Esp. Esly Vicente Anderson Motta			4201	VIII		5	HT	2	2	12
								HP	2	2	10
2	DCB2 Médico Dany Alexander Fajardo Guevara			1204	II		5	HT	2	2	12
								HP	2	2	10

Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CODIGO DEL PROYECTO FORMATIVO	CICLO	GRUPO	GRUPOS DE PRÁCT.	HORAS	TOTAL	TOTAL HORAS
1	DCB1 David Chi-Hon León Mg. Chiang			1203	II		1	HP	3	17
								HT	2	
								HP	3	
								HT	1	
			1201	II		3	HT	2	12	
							HP	2		
	TEORÍA							5		
	PRÁCTICA									

PARA CONTRATOS DOCENTES

24	CESAR LOPEZ GODOY	Nombrado	AXTP (20 HRS)	2201	IV	2	4	HT	2	10			
								HP	2				
								PRÁCTICA	8				
	TEORÍA							2					
23	KARIN ESTACIO LAGUNA	Nombrado	AXTP (20 HRS)	2201	IV	2	4	HT	2	20			
								HP	3				
								PRÁCTICA	16				
	TEORÍA							4					
22	CARMEN CABALLERO CASTILLO	Nombrado	AXTP (10 HRS)	2201	IV	1	2	HT	2	6			
								HP	2				
								PRÁCTICA	4				
	TEORÍA							2					
21	ANA SOTO RUEDA (Coordinadora General de Uypobsa)	Nombrado	AXTC	2203	IV	1	2	HT	1	12			
								HP	2				
								PRÁCTICA	10				
					TEORÍA								2
				5201	X						1	HT	0
												HP	2
PRÁCTICA	2												
20	NELLY HILARIO PORRAS (Dir. Escuela)	Nombrado	AXTC	2201	VIII	1	2	HT	2	13			
								HP	3				
								PRÁCTICA	9				
					TEORÍA								4
				5201	X						1	HT	0
												HP	2
PRÁCTICA	2												
19	JESSYE RAMOS GARCIA	Nombrado	ASTC	2201	IV	2	2	HT	2	23			
								HP	3				
								PRÁCTICA	18				
					TEORÍA								5
				5201	X						1	HT	0
												HP	2
PRÁCTICA	2												
18	ANTONIA JERI GUERRA	Nombrado	ASTC	4201	VIII		3	HT	2	17			
								HP	2				
								PRÁCTICA	14				
					TEORÍA								3
				3203	VI						3	HT	2
												HP	2
PRÁCTICA	17												

10	CARLOS CARRILLO Y ESPINOZA	Nombrado	ASTP	3201	VI	3	HT	2	TEORÍA	12	HP	4	3	14
							HT	2	TEORÍA	12	HP	4	3	14
11	MARIA RAMOS NAVARRO	Nombrado	ASTP	3201	VI	3	HT	3	TEORÍA	12	HP	4	3	15
							HT	3	TEORÍA	12	HP	4	3	15
12	MARIA DEL PILAR MELGAREJO FIGUEROA	Nombrado	ASTC	RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 0304-2023-UNHEVAL										
				TEORÍA	0	PRÁCTICA	0	0						
13	CLARA FERNANDEZ PICON	Nombrado	ASDE	2202	IV	2	HT	2	TEORÍA	10	HP	2	3	13
							HT	1	HP	2	13			
							HT	2	HP	2	13			
							HT	1	HP	2	13			
14	IBETH FIGUEROA SANCHEZ	Nombrado	ASTC	2203	IV	1	HT	1	TEORÍA	8	HP	2	1	9
							HT	2	HP	2	8			
							HT	0	HP	2	9			
							HT	0	HP	2	9			
15	YOLA ESPINOZA TARAZONA	Nombrado	ASDE	1201	II	3	HT	2	TEORÍA	10	HP	2	2	12
							HT	2	HP	2	10			
							HT	0	HP	2	12			
							HT	0	HP	2	12			
16	ROSARIO DE LA MATA HUAPAYA	Nombrado	ASTC	2202	IV	2	HT	2	TEORÍA	6	HP	2	2	8
							HT	2	HP	2	6			
							HT	0	HP	2	8			
							HT	0	HP	2	8			
17	RUTH CORDOVA RUIZ	Nombrado	ASTC	5101	IX	1	HP	2	13	10	HP	2	3	13
							HT	2	TEORÍA	10	HP	2	3	13
17	RUTH CORDOVA RUIZ	Nombrado	ASTC	2203	IV	2	HT	2	TEORÍA	10	HP	2	3	13
							HT	2	TEORÍA	10	HP	2	3	13

Nº	DOCENTE	CONDI- CIÓN	CATE- GORIA	CODIGO DEL PROYECTO FORMATIVO	CICLO	GRUPO	GRUPOS DE PRÁCT.	HORAS TOTAL	TOTAL	TOTAL HORAS						
1	VICTOR QUISPE SULCA (Director de Investigación)	Nombrado	PDE	4202	VIII	2	HT	2	4	TEORÍA						
							HP	2			PRÁCTICA					
				5201	X	1	HT	0	12							
							HP	2		10						
3	ISABEL PRADO JUSCAMAITA	Nombrado	PDE	RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 103-2024-UNHEVAL					0		TEORÍA					
										2202		IV	1	HT	2	PRÁCTICA
														HP	2	
										5201		X	1	HT	0	10
HP	2															
4	ZOILA MIRAVAL TARAZONA	Nombrado	PTP	2202	IV	1	2	2	2	TEORÍA						
											2202	IV	1	HT	2	PRÁCTICA
														HP	2	
											5201	X	1	HT	0	12
HP	2															
5	MARY MAQUE PONCE	Nombrado	PDE	2202	IV	3	2	2	4	TEORÍA						
											2202	IV	1	HT	2	PRÁCTICA
														HP	2	
											5201	X	1	HT	0	10
HP	2															
6	MONICA TAMAYO GARCIA	Nombrado	PDE	3203	VI		2	2	3	TEORÍA						
											2202	IV	1	HT	2	PRÁCTICA
														HP	2	
											5201	X	1	HT	0	13
HP	2															
7	NANCY CASTAÑEDA EUGENIO	Nombrado	ASDE	LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA - RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 064-2024-UNHEVAL					0	TEORÍA						
											2201	IV	1	HT	2	PRÁCTICA
														HP	3	
											5201	X	2	HT	0	0
HP	2															
8	JULIO TUEROS ESPINOZA	Nombrado	ASTP	4202	VIII	3		4	2	TEORÍA						
											2203	IV	1	HT	1	PRÁCTICA
														HP	3	
											5201	X	2	HT	0	12
HP	2															
9	MITSUQUINONES FLORES	Nombrado	ASDE	2201	IV	1	2	3	3	TEORÍA						
											2203	IV	1	HT	1	PRÁCTICA
														HP	2	
											5201	X	2	HT	0	15
HP	2															

1. APROBAR la Carga Académica modificada del Año Académico 2024 – Semestre II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de un tercer grupo del Proyecto Formativo 2202, a solicitud de los estudiantes del tercer año, como resultado del proceso de convalidación y adecuación curricular, siendo como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Estado a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó, aprobar Carga Académica modificada del Año Académico 2024 – Semestre II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de un tercer grupo del Proyecto Formativo 2202, a solicitud de los estudiantes del tercer año, como resultado del proceso de convalidación y adecuación curricular; como señala en la parte resolutive de la presente Resolución y autorizar la habilitación en el Sistema de Gestión Académica, Carga Académica modificada del Año Académico 2024 – Semestres II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia; y,

DOCENTES	DEJA DE LLEVAR 3202 (Eje Temático)	LLEVARA 2202 (Eje Temático)
Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE	Salud Sexual en el climaterio y menopausia, profilaxis.	Sexualidad por etapas de vida.
Dra. Jessye Mirtha RAMOS GARCIA	Histopatología especializada, cáncer ginecológico e infecciones de transmisión sexual.	Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente.
Mg. Karin ESTACIO LAGUNA	Planificación familiar, anticoncepción, preconcepción y atención preconcepcional.	Violencia de género y masculinidades.

Que, con Oficio N° 213-2024-UNHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, remite la carga académica 2024-II modificada como consecuencia de la programación de un tercer grupo del Proyecto Formativo 2202, a solicitud de los estudiantes del tercer año, como resultado del proceso de convalidación y adecuación curricular. Los cambios se dan en las cargas académicas de los docentes:

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 196-2024-UNHEVAL/FOBST, de fecha 20.JUN.2024, se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 372-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 30.MAY.2024, del Decanato de la Facultad de Obstetricia, que aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la Carga Académica modificada del Semestre II del Año Académico 2024, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia;

inscritos, por la programación de un segundo grupo del proyecto formativo (3103) y por la reprogramación del proyecto formativo (1201);

FACULTAD DE OBSTETRICIA



Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 144-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha 03.ABR.2024, se aprobó la Carga Académica modificado del Año Académico 2024 – Semestres I y II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia; por razones de presencia de proyectos sin alumnos

Obstetricia; la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Académica, Carga Académica modificado del Año Académico 2024 – Semestres I y II, de la presente Resolución; y 2° Autorizar la habilitación en el Sistema de Gestión de protección de la persona familia y comunidad; el mismo que forma parte integrante de llevar un proyecto de 3er año denominado: "Acciones organizadas en la prevención y apertura de un segundo grupo para los estudiantes regulares del 4to año, que requirieren de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia; por razones de adecuación curricular, por Académico 2024 – Semestres I y II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela 22.MAR.2024, se resuelve: 1° Aprobar la Carga Académica modificado del Año Académico 2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha N° 118-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 109-2024-UNHHEVAL/FObst, de fecha 13.MAR.2024, se aprobó la Carga Académica de Docentes Nombrados, Contratos y de Apoyo, y Jefes de Prácticas para año lectivo 2024 – Semestres I y II, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia;

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2023-UNHHEVAL, Título III – De la Organización y Gestión Académica, el Capítulo V, Organización Académica: Departamentos Académicos, en el Artículo 35°, sobre las Funciones del Director de Departamento Académico, señala en el inciso "g": "Proponer ante el Consejo de Facultad, para su aprobación, la distribución de la carga lectiva y no lectiva, los horarios de clases en coordinación con el pleno de docentes y estudiantes de la carrera profesional, en conformidad a la naturaleza y disponibilidad de los recursos humanos y logísticos de la Facultad"; en el Título VI – Gobierno de la Universidad, Capítulo IX-Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, en el Artículo 133° referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, en el inciso "o" señala: "Aprobar la programación académica de los servicios educativos de pregrado y posgrado, en cada periodo académico; de las líneas, programas y proyectos de investigación y de responsabilidad social; en el inciso "p" señala: "Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva propuesta por la Dirección del Departamento Académico";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHHEVAL.

CONSIDERANDO:

El Provedo N° 501-2024-UNHHEVAL/FObst-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 213-2024-UNHHEVAL-FObst-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en siete (07) folios;

VISTO:

Huánuco, 14 de agosto del 2024

FACULTAD DE OBSTETRICIA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 240-2024-UNHHEVAL/FObst



4TO AÑO - Aula 302

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 – 7:45		4201 Emergencias y urgencias médicas (P) SG2 Filimon Montes Pediatría y puericultura SG3 Esiy Anderson		4203 Cuidados de la mujer en medicina basada en evidencias: Endocrinología en ginecología y obstetricia (T) Alvarado	4203 Endocrinología en ginecología y obstetricia (P) SG1 Nilton Alvarado Ginecología y técnicas diagnósticas SG2 Jose Gutarra SG5 Violeta Alva
7:45 – 8:30	4202 Atención de emergencias obstétricas (P) SG1 Victor Quispe		4202 Atención de emergencias obstétricas SG4		
8:30 – 9:15	Alto riesgo en obstetricia y cuidados críticos en obstetricia SG2 Julio Tueros SG5 Luz Barrionuevo	4201 Emergencias y urgencias médicas (P) SG3 Filimon Montes Pediatría y puericultura SG4 Esiy Anderson	Alto riesgo en obstetricia y cuidados críticos en obstetricia SG3 Julio Tueros	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y emergencia en desastres (P) SG2 Antonia Jeri	4203 Endocrinología en ginecología y obstetricia (P) SG2 Nilton Alvarado Ginecología y técnicas diagnósticas SG1 Jose Gutarra SG6 Violeta Alva
9:15 – 10:00					
10:00 – 10:45		4201 Emergencias y urgencias médicas (P) SG4 Filimon Montes Pediatría y puericultura SG5 Esiy Anderson		4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y emergencia en desastres (P) SG3 Antonia Jeri	4203 Endocrinología en ginecología y obstetricia SG3
10:45 – 11:30	4202 Atención de emergencias obstétricas (P) SG2 Victor Quispe		4202 Atención de emergencias obstétricas SG3		4203 Ginecología y técnicas diagnósticas SG4 Jose Gutarra SG7 Violeta Alva
11:30 – 12:15	Alto riesgo en obstetricia y cuidados críticos en obstetricia SG1 Julio Tueros SG6 Luz Barrionuevo	4201 Emergencias y urgencias médicas (P) SG5 Filimon Montes Pediatría y puericultura SG2 Esiy Anderson	Alto riesgo en obstetricia y cuidados críticos en obstetricia SG4 Luz Barrionuevo	TUTORIA	4203 Endocrinología en ginecología y obstetricia SG4
12:15 – 13:00					4203 Ginecología y técnicas diagnósticas SG3 Jose Gutarra SG8 Violeta Alva
T A R D E S					
15:00 – 15:45	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Pediatría y puericultura (T) Esiy Anderson	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y emergencia en desastres (T) Antonia Jeri	4202 Atención y cuidados críticos en obstetricia: Atención de emergencias obstétricas (T) Victor Quispe	4202 Atención y cuidados críticos en obstetricia: Alto riesgo en obstetricia y cuidados críticos en obstetricia (T) Julio Tueros	4204 Trabajo de Investigación (T) Nelly Hilario P
15:45 – 16:30		4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y emergencia en desastres (P) SG1 Antonia Jeri			
16:30 – 17:15	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Emergencias y urgencias médicas (T) Filimon Montes		4204 Trabajo de Investigación (P) SG2 Nelly Hilario P.	4203 Cuidados de la mujer en medicina basada en evidencias: Endocrinología en ginecología y obstetricia (T) Gutarra	4204 Trabajo de Investigación (P) SG1 Nelly Hilario P.
17:15 – 18:00	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Emergencias y urgencias médicas (P) SG1 Filimon Montes	4201 Atención de cuidados médicos y urgencias: Pediatría y puericultura (P) SG1 Esiy Anderson			
18:00 – 18:45					

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 – 7:45					
7:45 – 8:30	3201 Atención obstétrica normal (P) SG1 Mary Ramos	3201 Atención obstétrica normal (P) SG3 Mary Ramos			
8:30 – 9:15	Cirugía menor e instrumentación quirúrgica, cuidados pre y posoperatorios (P) SG2 Carlos Carrillo	Cirugía menor e instrumentación quirúrgica, cuidados pre y posoperatorios (P) SG3 Carlos Carrillo	2202 Violencia de Género y maculindades (P) SG1 Karín Estacio Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente SG2 Jessye Ramos Sexualidad por etapas de vida SG1 Mary Maque	2202 Violencia de Género y maculindades (P) SG2 Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente SG1	3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Psicoprofilaxis obstétrica normal, psicoprofilaxis de emergencia y pos operatoria (P) Antonia Jeri (SG1)
9:15 – 10:00				2202 Violencia de Género y maculindades (P) SG2 Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente SG1 Sexualidad por etapas de vida SG2	
10:00 – 10:45					
10:45 – 11:30	3201 Atención obstétrica normal (P) SG2 Mary Ramos	3201 Atención obstétrica normal (P) SG4	2202 Violencia de Género y maculindades (P) SG2 Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente SG1	2202 Violencia de Género y maculindades (P) SG2 Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente SG1 Sexualidad por etapas de vida SG2	3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Psicoprofilaxis obstétrica normal, psicoprofilaxis de emergencia y pos operatoria (P) Antonia Jeri (SG3)
11:30 – 12:15	Cirugía menor e instrumentación quirúrgica, cuidados pre y posoperatorios (P) SG1 Carlos Carrillo	Cirugía menor e instrumentación quirúrgica, cuidados pre y posoperatorios (P) SG4		TUTORIA	
12:15 – 13:00					
TURNO TARDE					
15:00 – 15:45	3201 Atención obstétrica normal: OBE normal (T) María Ramos	3201 Atención obstétrica normal:: menor e instrumentación quirúrgica, cuidados pre y posoperatorios (T) Carlos Carrillo	3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Salud mental materno-perinatal (T) Monica Tamayo	2202 Atención integral de la salud sexual y reproductiva I: Salud sexual y reproductiva del niño y adolescente (T) Jessye Ramos Garcia	3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Métodos de atención materna: terapias de manipulación (T) Ana Soto
15:45 – 16:30			3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Salud mental materno-perinatal (P) SG1 Dra. Monica Tamayo		3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Métodos de atención materna: terapias de manipulación (P) SG1 Ana Soto
16:30 – 17:15			2202 Atención integral de la salud sexual y reproductiva I: Violencia de Género y maculindades (T) Karín Estacio Laguna	2202 Atención integral de la salud sexual y reproductiva I: Sexualidad por etapas de vida (T) Mary Maque	
17:15 – 18:00	3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Psicoprofilaxis obstétrica normal, psicoprofilaxis de emergencia y pos operatoria (T) Antonia Jeri		3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Salud mental materno-perinatal (P) SG2 Dra. Monica Tamayo		3203 Educación y atención materno perinatal para la gestación, parto y puerperio: Métodos de atención materna: terapias de manipulación (P) SG2 Ana Soto
18:00 – 18:45					

FACULTAD DE OBSTETRICIA: HORARIO DE CLASES 2024 - II

1ER AÑO - Aula 301

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 – 7:45	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: ANATOMÍA ESPECIALIZADA (T) DAVID LEON CHIANG	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: HISTOLOGÍA HUMANA (T) ALCIDES COTACALLAPA Aca Horario	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (P) SG1 Dany Fajardo Guevara	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (T) Verenisa Condezo 1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (P) MOLECULAR (P) Verenisa Condezo	1203 INGLÉS MÉDICO (P) David Leon
7:45 – 8:30					
8:30 – 9:15	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: ANATOMÍA ESPECIALIZADA (P G1) DAVID LEON CHIANG	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: EMBRIOLÓGIA Y GENÉTICA (T) YOILA ESPINOZA	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (P) SG2 Dany Fajardo Guevara	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR (P) MOLECULAR (P) Verenisa Condezo	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (T) CLARA FERNANDEZ
9:15 – 10:00					
10:00 – 10:45	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: ANATOMÍA ESPECIALIZADA (PG2) DAVID LEON CHIANG	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: EMBRIOLÓGIA Y GENÉTICA (PG1) YOILA ESPINOZA	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (P) SG3 Dany Fajardo Guevara	1203 INGLÉS MÉDICO (T) DAVID LEON CHIANG	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (P G1) CLARA FERNANDEZ
10:45 – 11:30					
11:30 – 12:15	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (P) SG5 Dany Fajardo Guevara	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: EMBRIOLÓGIA Y GENÉTICA (PG2) YOILA ESPINOZA	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (P) SG4 Dany Fajardo Guevara	TUTORIA	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (PG2) CLARA FERNANDEZ
12:15 – 13:00					
TURNOS TARDE					
15:00 – 15:45	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: FISIOLOGÍA HUMANA ESPECIALIZADA (T) LUZ BARRIONUEVO	1203 INGLÉS BÁSICO (T) DAVID LEON CHIANG	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: HISTOLOGÍA HUMANA (P) SG1 ALCIDES COTACALLAPA	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA (T) Dany Fajardo Guevara	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: QUÍMICA GENERAL (T) Berenisa Condezo
15:45 – 16:30					
16:30 – 17:15	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: FISIOLOGÍA HUMANA ESPECIALIZADA (PG1) LUZ BARRIONUEVO	1203 INGLÉS BÁSICO (P) DAVID LEON CHIANG	1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: HISTOLOGÍA HUMANA (P) SG2 ALCIDES COTACALLAPA	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: EMBRIOLÓGIA Y GENÉTICA (PG3) YOILA ESPINOZA	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: QUÍMICA GENERAL (P) Berenisa Condezo
17:15 – 18:00					
18:00 – 18:45	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: FISIOLOGÍA HUMANA ESPECIALIZADA (PG2) LUZ BARRIONUEVO*efim sist		1204 IDENTIFICACION Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y: HISTOLOGÍA HUMANA (P) SG3 ALCIDES COTACALLAPA	1201 CIENCIAS MORFOFISIOLÓGICAS ESPECIALIZADAS: ANATOMÍA ESPECIALIZADA (PG3) DAVID LEON CHIANG	1202 CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE: QUÍMICA GENERAL (P) Berenisa Condezo
18:45 – 19:30					

Archivo.

DISTRIBUCIÓN:
DDAcad FObst.

Mg. Nelly Adela Hilaria Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMINIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

2º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

... /// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 241-2024-UNHEVAL / FObst

-2-

FACULTAD DE OBSTETRICIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZÁN”
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SV/NEPV/CP





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 241-2024-UNHHEVAL/FOBst

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 500-2024-UNHHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia remite el Oficio N° 212-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHHEVAL;

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2023-UNHHEVAL, en el Título III, De la Organización y Gestión Académica, Capítulo V: Organización Académica, Departamentos Académicos, en el Artículo 35° de las funciones del Director de Departamento Académico, inciso "g" señala: "Proponer ante el Consejo de Facultad, para su aprobación, la distribución de la carga lectiva y no lectiva, los **horarios de clases** en coordinación con el pleno de docentes y estudiantes de la carrera profesional, en conformidad a la naturaleza y disponibilidad de los recursos humanos y logísticos de la Facultad"; en el Título VI, Gobierno de la Universidad, Capítulo IX: Organos de Gobierno, del Consejo de Facultad", Art. 133° de las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso "p" señala: "Aprobar la distribución de la carga lectiva y no lectiva propuesta por la Dirección del Departamento Académico";

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 197-2024-UNHHEVAL/FOBst, de fecha 20.JUN.2024, que ratificó en todas sus partes la Resolución N° 373-2024-UNHHEVAL/FOBst-D, de fecha 30.MAY.2024, del Decanato de la Facultad de Obstetricia, que aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad el Horario de Clases 2024 - Semestre II de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia;

Que, con Oficio N° 212-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, remite horarios de clases del primero al cuarto año del semestre académico 2024-II, modificada por solicitud de programación de un tercer grupo adicional en el proyecto formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva I (2202) del segundo año, indicando que los horarios del Proyecto Formativo Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva II (3202) que no se desarrollará serán tomados para el tercer grupo programado del proyecto formativo del segundo año y así evitar cruces de horarios; remitiendo el horario de clases 2024-II modificado y sus aulas asignadas;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó, aprobar el Horario de Clases Modificado 2024 - Semestre II de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; y, Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Horario de Clases Modificado 2024 - Semestre II de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los precedentes.

DISTRIBUCIÓN:
 VRACAD.
 DDACAD.
 Docentes
 Interesada
 Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilario Portas
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

Regístrese, comuníquese y archívese.
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
 DECANA

- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines correspondientes.

N°	EJES TEMÁTICOS	DOCENTE
01	Histología Humana	Mg. Alcides COTACALLAPA VILCA
02	Microbiología y Parasitología	Mg. Dany Alexander FAJARDO GUEVARA

- 1° AUTORIZAR a la estudiante **Gabriela Yobana VALEN西亚 TRINIDAD**, de la Escuela Profesional de Obstetricia, del cuarto de año de estudios, llevar el **Proyecto Formativo Identificación y Lectura de Técnicas Microscópicas de Tejidos y Organismos Vivos (1204)** de 5 créditos, del primer año de estudios, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por estar en condición de egresar, quien será responsable de dicho proyecto formativo el Mg. Alcides COTACALLAPA VILCA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinario N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, de acuerdo a los documentos normativos, el pleno acordó autorizar a la estudiante **Gabriela Yobana VALEN西亚 TRINIDAD**, de la Escuela Profesional de Obstetricia, del cuarto de año de estudios, llevar el **Proyecto Formativo Identificación y Lectura de Técnicas Microscópicas de Tejidos y Organismos Vivos (1204)** de 5 créditos, del primer año de estudios, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por estar en condición de egresar, quien será responsable de dicho proyecto formativo el Mg. Alcides COTACALLAPA VILCA, según cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

2023-UNHHEVAL, doy mi OPINION FAVORABLE para que se le programe en la modalidad de dirigido, para lo cual se le asigna los docentes por eje temático: Histología Humana: Mg. Alcides Cotacallapa Vilca y Microbiología y Parasitología: Mg. Dany Alexander Fajardo Guevara;

...///RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 242-2024-UNHHEVAL/Fobst

FACULTAD DE OBSTETRICIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”
 licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SV/NECV/CP



...///

que, con Oficio N° 216-2024-UNHEVAL-FOPS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosarito del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, solicita curso dirigido del PROYECTO FORMATIVO IDENTIFICACIÓN Y LECTURA DE TÉCNICAS MICROSCÓPICAS DE TEJIDOS Y ORGANISMOS VIVOS, de la estudiante GABRIELA YOBANA VALENICIA TRINIDAD, señalando lo siguiente: "...se encuentra inscrita en el 4to año, segundo semestre académico en el proyecto formativo Atención y cuidados críticos en Obstetricia y tiene pendiente de aprobar el Proyecto Formativo del primer año Identificación y Lectura de Técnicas Microscópicas de Tejidos y Organismos Vivos (1204) que también se le apertura en el sistema, por ser su derecho estando en condiciones de culminar con sus estudios(...). Dado que la estudiante no se puede inscribir en el Proyecto Formativo del primer año Identificación y Lectura de Técnicas Microscópicas de Tejidos y Organismos Vivos (1204) porque el sistema registra cruce de horarios, y en amparo del Art. 63° del Reglamento de Estudios 2022 modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 0995-

en el semestre académico 2024-II;

Que, con solicitud S/N°, la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia Gabriela Yobana VALENICIA TRINIDAD, solicita llevar en modalidad de dirigido el Proyecto Formativo Identificación y Lectura de Técnicas Microscópicas de Tejidos y Organismos Vivos,

de que exista cruce de horario podrá inscribirse en la modalidad de dirigido"; programados en el semestre lectivo se inscribirá en la modalidad de regular, saldo en caso inscribirá en la modalidad de dirigido. Si los cursos, módulos o proyectos formativos SI están inscritos, módulos o proyectos formativos que NO están programados en el semestre lectivo se aprobar para otro semestre o año académico. Si los créditos adicionales corresponden a módulos o proyectos formativos pendientes; es decir, no deje ninguno como pendiente de créditos en la modalidad de dirigido, siempre y cuando se inscriba en el total de los cursos, egresado, podrá inscribirse por la plataforma INTRANET ESTUDIANTE la ampliación de el último ciclo de su plan de estudios solo le falte hasta 6 créditos para tener la condición de casos: a. Estudiantes que cursan el último ciclo: Es aquel estudiante, que al inscribirse solicitar por única vez ampliación de créditos o cursos dirigidos en uno de los siguientes modificatorias, señala: "Art. 63° El estudiante que está en condiciones de egresar podrá la Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHEVAL, del 07.MAR.2024, y sus Reglamiento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con 2023-UNHEVAL, de fecha 09.MAR.2023, se modifica el inciso "a" del Artículo 63° del 0995-2023-UNHEVAL, Consejo Universitario N° 0995-2023-UNHEVAL, de fecha 0995-

que se presenten dentro del área de su competencia"; atribuciones del Consejo de Facultad, inciso w) "conocer y resolver todos los demás asuntos que, en el Reglamento General de la UNHEVAL, en el Artículo 198°, sobre las

leyes;

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las

CONSIDERANDO:

Obstetricia, en nueve (09) folios.
de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 216-2024-UNHEVAL-FOPS-DDA, El Provedo N° 505-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual

VISTO:

Huánuco, 14 de agosto del 2024

FACULTAD DE OBSTETRICIA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 242-2024-UNHEVAL/FOBst



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SV/NEPV/CD



DISTRIBUCIÓN:
 VRAcad.
 DDAcad.
 Docentes
 Interesada
 Archivo.

Mg. Nelly Adela Huarato Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
 DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.
- 2° **ELVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines correspondientes.

N°	EJES TEMÁTICOS	DOCENTE
01	Ecología y Medio Ambiente	Dra. Clara FERNÁNDEZ PICÓN
02	Biología Celular y Molecular	Mg. Verenisa CONDEZO BETETA
03	Química General	Mg. Verenisa CONDEZO BETETA

- 1° **AUTORIZAR** a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia **Tania Indira CUEVA CECILIO**, del cuarto año de estudios, llevar el **Proyecto Formativo Ciencias Naturales y del Ambiente (1202)** de 6 créditos, del primer año de estudios, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por estar en condición de egresar, quien será responsable de dicho proyecto formativo la Dra. Clara FERNÁNDEZ PICÓN, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, de acuerdo a los documentos normativos, el pleno acordó, autorizar a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia **Tania Indira CUEVA CECILIO**, del cuarto año de estudios, llevar el Proyecto Formativo Ciencias Naturales y del Ambiente (1202) de 6 créditos, del primer año de estudios, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por estar en condición de egresar, quien será responsable de dicho proyecto formativo la Dra. Clara FERNÁNDEZ PICÓN, según cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

FACULTAD DE OBSTETRICIA



...///

Que, con Oficio N° 215-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, solicita curso dirigido del PROYECTO FORMATIVO CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE, para la estudiante Tania Indira CUEVA CECILIO, señalando lo siguiente: "...se encuentra inscrita en el 4to año, segundo semestre académico en su paquete de cuatro proyectos formativos y para concluir con los proyectos de la carrera, tiene pendiente de aprobar el Proyecto Formativo del primer año Ciencias Naturales y del Ambiente (1202) que también se le apertura en el sistema, por ser su derecho estando en condiciones de culminar con sus estudios (...). Dado que la estudiante no se puede inscribir en el Proyecto Formativo del primer año Ciencias Naturales y del Ambiente (1202) porque el sistema registra cruce de horarios, y en amparo del Art. 63° del Reglamento de Estudios 2022 modificado con la Resolución Consejo Universitario N° 0995-2023-UNHHEVAL, doy mi OPINION FAVORABLE para que se le programe en la modalidad de dirigido, para lo cual se le asigna los docentes por eje temático: Ecología y Medio Ambiente: Dra. Clara Fernández Picón, Biología Celular y Molecular: Mg. Veremisa Condezo Beteta y Química General: Mg. Veremisa Condezo Beteta";

Que, con solicitud S/N°, de fecha 12.AGO.2024, la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia Tania Indira CUEVA CECILIO, solicita llevar en modalidad de dirigido el Proyecto Formativo Ciencias Naturales y del Ambiente, en el semestre académico 2024-II;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0995-2023-UNHHEVAL, de fecha 09-5-2023, se modifica el inciso "a" del Artículo 63° del Reglamento de Estudios 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0733-2022-UNHHEVAL, del 07.MAR.2024, y sus modificaciones, señala: "Art. 63° El estudiante que está en condiciones de egresar podrá solicitar por única vez ampliación de créditos o cursos dirigidos en uno de los siguientes casos: a. Estudiantes que cursan el último ciclo: Es aquel estudiante, que al inscribirse en el último ciclo de su plan de estudios solo le falte hasta 6 créditos para tener la condición de egresado, podrá inscribirse por la plataforma INTRANET ESTUDIANTE la ampliación de créditos en la modalidad de dirigido, siempre y cuando se inscriba en el total de los cursos, módulos o proyectos formativos pendientes; es decir, no deje ninguno como pendiente de aprobar para otro semestre o año académico. Si los créditos adicionales corresponden a cursos, módulos o proyectos formativos que NO están programados en el semestre lectivo se inscribirá en la modalidad de dirigido. Si los cursos, módulos o proyectos formativos SI están programados en el semestre lectivo se inscribirá en la modalidad de regular, salvo en caso de que exista cruce de horario podrá inscribirse en la modalidad de dirigido";

Que, en el Reglamento General de la UNHHEVAL, en el Artículo 198°, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso w) "conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia";

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes;

CONSIDERANDO:

El Provedo N° 506-2024-UNHHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 215-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en siete (07) folios.

VISTO:

Huanuco, 14 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE OBSTETRICIA N° 243-2024-UNHHEVAL/FOBST

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/NEEDU/CD





FACULTAD DE OBSTETRICIA

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 244-2024-UNHHEVAL/Fobst

-2-

y Neonatal (4103) 4 créditos, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II y designa a los siguientes docentes responsables de los proyectos formativos, en la modalidad de curso dirigido, de acuerdo al cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1°

AUTORIZAR por única vez y en forma excepcional la ampliación de 11 créditos a dos (02) dos proyectos formativos, por encontrarse en condiciones de culminar el cuarto año e iniciar el internado y externado el estudiante **Ronal Sebastián BERRA MATO**, para llevar 2 proyectos formativos, **Proyecto Formativo Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y Puerperio (3203)** 7 créditos, y el **Proyecto Formativo Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica y Neonatal (4103)** 4 créditos, en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2°

DESIGNAR a los siguientes docentes responsables de los proyectos formativos, en la modalidad de curso dirigido, de acuerdo al siguiente cuadro y por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

N°	EJES TEMÁTICOS	DOCENTE
01	Psicoprofilaxis obstétrica normal, psicoprofilaxis de emergencia y post operatoria	Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS
02	Métodos de atención materna: terapias de manipulación.	
03	Salud mental materno-perinatal.	

Puerperio (3203) 7 créditos

Proyecto Formativo Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y

Proyecto Formativo Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica y Neonatal (4103) 4 créditos

N°	EJES TEMÁTICOS	DOCENTE
01	Obstetricia y ginecología legal y forense, violencia, víctimas, neonatología legal y forense.	Mg. David Chi-Hon LEÓN CHIANG

3°

ELVAR la presente Resolución al Vicerrector Académico para los fines correspondientes.

4°

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Mg. Nelly Adela Hilario Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: VRacad., DDAcad., Docentes, Interesado y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD

N° 244-2024-UNHHEVAL/Fobst

Huancayo, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 507-2024-UNHHEVAL/Fobst-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 217-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, en siete (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, en el Reglamento General de la UNHHEVAL, en el Artículo 198°, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso w) “conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0995-2023-UNHHEVAL, de fecha 0995-2023-UNHHEVAL, de fecha 0995-2023-UNHHEVAL, se modifica el inciso “a” del Artículo 63° del Reglamento de Estudios de la UNHHEVAL, de fecha 09.MAR.2023, se modifica el inciso “a” del Artículo 63° del Reglamento de Estudios de la UNHHEVAL, del 07.MAR.2024, y sus modificatorias, señala: “Art. 63° El estudiante que está en condiciones de egresar podrá solicitar por única vez ampliación de créditos o cursos dirigidos en uno de los siguientes casos: a. Estudiantes que cursan el último ciclo: Es aquel estudiante que al inscribirse en el último ciclo de su plan de estudios solo le falte hasta 6 créditos para tener la condición de egresado, podrá inscribirse por la plataforma ESTUDIANTE la ampliación de créditos en la modalidad de dirigido, siempre y cuando se inscriba en el total de los cursos, módulos o proyectos formativos pendientes; es decir, no deje ninguno como pendiente de aprobar para otro semestre o año académico. Si los créditos adicionales corresponden a cursos, módulos o proyectos formativos que NO están programados en el semestre lectivo se inscribirá en la modalidad de dirigido. Si los cursos, módulos o proyectos formativos están programados en el semestre lectivo se inscribirá en la modalidad de dirigido”;

Que, con solicitud S/N°, de fecha 13.AGO.2024, el estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia Ronal Sebastián BERNAMA MATO, solicita ampliación de créditos por estar en condición de egresar para llevar el Proyecto Formativo Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y Puerperio, en forma regular, en el semestre académico 2024-II y el Proyecto Formativo Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica y Neonatal, en la modalidad de dirigido, en el semestre académico 2024-II, siendo de condición económica baja no cuenta con posibilidad para poder quedarse un año académico más;

Que, con Oficio N° 217-2024-UNHHEVAL-FOBS-DDA, de fecha 13.AGO.2024, la Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, Directora del Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia, solicita AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR ESTAR EN CONDICIONES DE EGRESAR, PARA EL ESTUDIANTE RONAL SEBASTIÁN BERNAMA MATO, señalando lo siguiente: “...se encuentra inscrito en el 4to año, segundo semestre académico en su paquete de cuatro proyectos formativos, y para concluir con los proyectos de la carrera, tiene pendientes de aprobar el Proyecto Formativo Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y Puerperio (3203) programado en el segundo semestre; y Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica y Neonatal (4103) del primer semestre. Los proyectos pendientes de aprobar tienen los siguientes créditos: Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y Puerperio (3203) 7 créditos; y Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica y Neonatal (4103) 4 créditos, haciendo un total de 11 créditos adicionales a su paquete del 4to año. Por lo anterior, solicita la ampliación de créditos para inscribirse en los dos proyectos pendientes de aprobar lo que pongo a consideración del Consejo de Facultad(...)”;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, el pleno acordó autorizar por única vez y en forma excepcional la ampliación de 11 créditos o dos (02) dos proyectos formativos, por encontrarse en condiciones de culminar el cuarto año e iniciar el internado y externado el estudiante Ronal Sebastián BERNAMA MATO, para llevar 2 proyectos formativos, Proyecto Formativo Educación y Atención Materno Perinatal para la Gestación, Parto y Puerperio (3203) 7 créditos, y el Proyecto Formativo Medicina Legal y Forense Ginecológica-Obstétrica

DISTRIBUCIÓN: VRAcad., CGSA., Docente, Interesada y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilario Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

Nelly Hilario

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
 DECANO

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	PERIODO
01	Taller de Investigación 1	Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	24.AGO.2024
02	Taller de Investigación 2	Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	21.SET.2024

1° **AUTORIZAR** a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia **Selene Maria CASTRO ZUNIGA**, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por ser prerequisite para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó autorizar a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia Selene Maria CASTRO ZUNIGA, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por ser prerequisite para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 245-2024-UNHEVAL/FOBSI.

FACULTAD DE OBSTETRICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración



...///

Que, con Informe N° 097-2024-UNHEVAL-FObst-SEP-CG, de fecha 30.JUL.2024, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, remite informe sobre cursos dirigidos de la estudiante Selene María CASTRO ZUNIGA, señalando lo siguiente: "...es del Plan de Estudio 2021, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia; la cual solicita llevar CURSOS DIRIGIDOS y en mérito al REGLAMENTO INTERNO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Capítulo VI; CURSO DIRIGIDO Art. 78°. El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo, llevar las asignaturas en la modalidad de curso dirigido(...). Cabe indicar que las asignaturas a llevar son prerrequisito para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad(...);

Que, en el Reglamento de Segundas especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, indica en el Art. 72°: "El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo. El director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos determinará dada la naturaleza de los cursos, la factibilidad de llevar aquellos cursos de forma dirigidos y remitirá al decanato de la facultad para ser aprobado en Consejo de Facultad"; en el Art. 73° indica: "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiéndolo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programados en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"; y en el Art. 74° indica: "Si uno o dos de estos tres cursos fuera prerrequisito, se inscribirá para llevarlas en forma paralela. En caso de desaprobarse el prerrequisito, será anulada el curso correlativo aprobado";

CONSIDERANDO:

El Proveído N° 474-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 07.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Informe N° 097-2024-UNHEVAL-FObst-SEP-CG, de fecha 30.JUL.2024, en cuatro (04) folios;

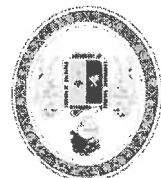
VISTO:

Huanuco, 14 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD FACULTAD DE OBSTETRICIA N° 245-2024-UNHEVAL/FObst



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/NEP/CD



DISTRIBUCIÓN: VRAcad., CGSA, Docente, Interesada y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilarío Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHerval

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
DECANA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 1° **ELVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	PERIODO
02	Taller de Investigación 2	Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS	21.SET.2024
01	Taller de Investigación 1	Mg. Nelly Adela HILARIO PORRAS	24.AGO.2024

- 1° **AUTORIZAR** a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia **Maricruz CARRASCO ALAMO**, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHerval-CEU de fecha 11.DIC.2020;

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, así culminar la especialidad, para ser prerrequisito para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

.../// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 246-2024-UNHerval/FObst.-2-

FACULTAD DE OBSTETRICIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD



Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó autorizar a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia Maricruz CARRASCO ALAMO, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024-II, por ser prerrequisito para que

01.AGO.2024, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, remite informe sobre cursos dirigidos de la estudiante Maricruz CARRASCO ALAMO, señalando lo siguiente: "...es del Plan de Estudio 2021, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia; la cual solicita llevar CURSOS DIRIGIDOS en el periodo académico 2024-2 y en mérito al REGLAMENTO INTERNO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Capítulo VI; CURSO DIRIGIDO Art. 78. El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo, llevar las asignaturas en la modalidad de curso dirigido...;

Que, con Informe N° 102-2024-UNHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha 01.AGO.2024, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, remite informe sobre cursos dirigidos de la estudiante Maricruz CARRASCO ALAMO, señalando lo siguiente: "...es del Plan de Estudio 2021, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia; la cual solicita llevar CURSOS DIRIGIDOS en el periodo académico 2024-2 y en mérito al REGLAMENTO INTERNO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Capítulo VI; CURSO DIRIGIDO Art. 78. El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo. El director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos determinará dada la naturaleza de los cursos, la factibilidad de llevar aquellos cursos de forma dirigidos y remitirá al decanato de la facultad para ser aprobado en Consejo de Facultad"; en el Art. 73° indica: "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiéndolo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programados en el semestre lectivo, podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"; y en el Art. 74° indica: "Si uno o dos de estos tres cursos fuera prerrequisito, se inscribirá para llevarlas en forma paralela. En caso de desaprobarse el prerrequisito, será anulada el curso correlativo aprobado";

CONSIDERANDO:

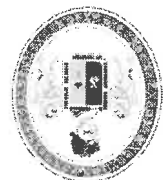
El Proveído N° 473-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 07.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Informe N° 102-2024-UNHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha 01.AGO.2024, en cinco (05) folios;

VISTO:

Huanuco, 14 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 246-2024-UNHEVAL/Fobst FACULTAD DE OBSTETRICIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/NEQU/CD



DISTRIBUCIÓN: VRAcad., CGSA., Docente, Interesada y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilarío Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Beeth C. Rigoberto Sánchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines.
3. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	PERIODO
01	Taller de Investigación 1	Mg. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO	24.AGO.2024
02	Taller de Investigación 2	Mg. Yola ESPINOZA DE SANTIAGO	21.SET.2024

1. **AUTORIZAR** a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia **Celeni DIAZ ACOSTA**, del Plan de Estudios Académico 2024-II, por ser prerrequisito para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y

.....// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 247-2024-UNHEVAL/Obst.-2-

FACULTAD DE OBSTETRICIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SU/ME/DU/CD



Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó autorizar a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia **Celeni DIAZ ACOSTA**, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el año Académico 2024 - II, por ser prerequisite para que pueda

asignaturas en la modalidad de curso dirigido...;

dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo, llevar las establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, VI; CURSO DIRIGIDO Art. 78°. El curso dirigido tiene una duración de un mes y mérito al REGLAMENTO INTERNO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Capítulo cual solicita llevar CURSOS DIRIGIDOS en el periodo académico 2024-2 y en 2021, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia; la estudiante Celeni DIAZ ACOSTA, señalando lo siguiente: "...es del Plan de Estudio de la Facultad de Obstetricia, remite informe sobre cursos dirigidos de la Generador de Servicios Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales 12.AGO.2024, la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora del Centro Qué, con Informe N° 104-2024-UNHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha

Qué, en el Reglamento de Segundas especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, indica en el Art. 72°: "El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo. El director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos determinará dada la naturaleza de los cursos, la factibilidad de llevar aquellos cursos de forma dirigidos y remitirá al decano de la facultad para ser aprobado en Consejo de Facultad"; en el Art. 73° indica: "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiéndolo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programados en el semestre lectivo, podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"; y en el Art. 74° indica: "Si uno o dos de estos tres cursos fuera prerequisite, se inscribirá para llevarlas en forma paralela. En caso de desaprobarse el prerequisite, será anulada el curso correlativo aprobado";

CONSIDERANDO:

El Provedo N° 489-2024-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 12.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Informe N° 104-2024-UNHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha 12.AGO.2024, en cinco (05) folios;

VISTO:

Huanuco, 14 de agosto del 2024

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 247-2024-UNHEVAL/Fobst FACULTAD DE OBSTETRICIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SV/NECV/CO



DISTRIBUCIÓN:
PROFI.
Interesada
Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilaro Portas
SECRETARIA DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Beth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 1° **ADMITIR** en vías de regularización a la Carrera Profesional de Obstetricia a la Bachiller Lilibeth Olimeda GARAY RODRIGUEZ de la Universidad Peruana del Centro del Perú, egresada de la Universidad con licencia denegada, para el PROFI 2024-I (Grupo 2) de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ELVAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes e interesada.

SE RESUELVE:

.....// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 248-2024-UNHEVAL/Fobst -2-

FACULTAD DE OBSTETRICIA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 248-2024-UNHHEVAL/Fobst

Huánuco, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Proveído N° 508-2024-UNHHEVAL/Fobst-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 000214-2024-UNHHEVAL-UFPFROI, de la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento en Investigación; en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHHEVAL.

Que, en el Reglamento General de la UNHHEVAL, en el Artículo 198°, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso w) "conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia";

Que, en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, en el capítulo V: De la matrícula e inscripción de cursos, art. 15° indica: La matrícula es un acto formal personal y voluntario que acredita la condición de alumno del PROFÍ y que obliga al cumplimiento de la ley universitaria, estatuto y del presente reglamento; así mismo en el capítulo VIII: Desarrollo académico, art 24° indica: El PROFÍ comprende un ciclo de estudios académicos, con una duración de cuarenta y ocho (48) horas cronológicas por curso. Cada asignatura deberá dictarse cuatro (4) sábados y tres (3) domingos por docente en forma consecutiva. art 25° indica: El ciclo del PROFÍ comprende el desarrollo del Plan de Estudios con TRES (3) cursos, dichos cursos deberán ser de contenido específicamente en el área de investigación de la carrera con contenido científico y tecnológico; en que analice y se absuelvan problemas sociales, que son: Tesis I (4 semanas), Tesis II (4 semanas) y Tesis III (4 semanas) con sus respectivas sumillas aprobadas por el PROFÍ;

Que, con Oficio N° 000214-2024-UNHHEVAL-UFPFROI, de fecha 12.JUL.2024, la Coordinadora del Programa de Fortalecimiento en Investigación, remite la solicitud de la bachiller Lilibeth Olmeda GARAY RODRIGUEZ, egresado de universidades con licencias denegadas para el año 2024-I (Grupo 2), con la finalidad de ser aceptados como bachiller de la UNHHEVAL a través de la emisión de una resolución de aceptación para la Carrera Profesional de Obstetricia;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, el pleno acordó admitir en vías de regularización a la Carrera Profesional de Obstetricia a la Bachiller Lilibeth Olmeda GARAY RODRIGUEZ de la Universidad Peruana del Centro del Perú, egresada de la Universidad con licencia denegada, para el PROFÍ 2024-I (Grupo 2) de la UNHHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

...///

DISTRIBUCIÓN:
DEPObst.
Docente
Interesados
Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilario Portas
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Ibeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

1° **APROBAR** el Plan de Trabajo "II Curso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente", de la Facultad de Obstetricia, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, presentado por los estudiantes miembros del Consejo de Facultad de Obstetricia, Nicol PEDRAZA TOLENTINO, Olga DEJO VERDI y Mileli ESPINOZA SOTO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

Que, dado cuenta en la **Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024**, el pleno acordó, aprobar el Plan de Trabajo "II Curso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente", de la Facultad de Obstetricia, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, presentado por los estudiantes miembros del Consejo de Facultad de Obstetricia, Nicol PEDRAZA TOLENTINO, Olga DEJO VERDI y Mileli ESPINOZA SOTO; y,

...//// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 249-2024-UNHEVAL/Fobst -2-

FACULTAD DE OBSTETRICIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SV/NEPU/CD





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 249-2024-UNHHEVAL/FOBST

Huancayo, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedido N° 504-2024-UNHHEVAL/FOBST-D, de fecha 13.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 001-2024-E-3ERROY4TO-UNHHEVAL/FOBST, de fecha 13.AGO.2024, de los estudiantes miembros del Consejo de Facultad, en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N 30220 y el Estatuto de la UNHHEVAL;

Que, de acuerdo al Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHHEVAL, de fecha 29.DIC.2023, en el Título VI, Gobierno de la Universidad, Capítulo IX: Órganos de Gobierno, del Consejo de Facultad, Art. 133" de las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso "s" señala: "Planificar, organizar, ejecutar las segundas especialidades, diplomados, cursos de especialización y otros similares, a través de comisiones ad hoc o comisiones permanentes de la Facultad"; inciso "y" señala: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia";

Que, con Oficio N° 001-2024-E-3ERROY4TO-UNHHEVAL/FOBST, de fecha 13.AGO.2024, las estudiantes miembros del Consejo de Facultad de Obstetricia, Nicol PEDRAZA TOLIENTINO, Olga DEJO VERDI y Milieli ESPINOZA SOTO, solicitan aprobación del Plan de Trabajo "II Curso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva del Plan de Trabajo del Plan de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente", señalando lo siguiente: "... solicitan participar de una pasantía en el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 en Tumbes la cual se llevará a cabo durante el mes de enero 2025 y/o Congresos Nacionales que se llevarán a cabo en el presente semestre académico 2024-II. Contando con el apoyo de la Mg. Ana Soto Rueda como Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos quien nos patrocinó con la mayoría de ponentes nacionales e internacionales. De esa manera, podremos solventar nuestros gastos (estadia, pasajes, alimentación y otros). Así mismo los fondos recaudados irán directamente a la cuenta de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según flayer adjunto. Por lo que solicitamos que se apruebe el Plan de Trabajo "II Curso Internacional de Salud Sexual y Reproductiva del Adolescente" - Facultad d Obstetricia, siendo ustedes conocedores de su vocación de servicio como miembros del Consejo de Facultad, impulsando a los obstetras en formación ampliar sus conocimientos y competencias de la carrera...";

DISTRIBUCIÓN: CGSA, Interesados y Archivo.

FAC. OBSTETRICIA-UNHNEVAL
SECRETARIA DOCENTE
Mg. Nelly Adala Hilaño Porras

Nelly Adala Hilaño Porras

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
FACULTAD DE OBSTETRICIA
DECANA
Dra. Beeth Figueroa Sánchez

Regístrese, comuníquese y archívese.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

- Mg. Ana María SOTO RUEDA
- Téc. Sec. Janneth HUAMAN GÓMEZ
- Lic. Adm. Nelly MARTINEZ CUEVA
- Asistente Administrativo
- Técnico Administrativo
- COORDINADORA GENERAL

1° **RECONOCER Y FELICITAR** a la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, por el compromiso desplegado en los procesos de admisión 2024-I y II de las Segundas Especialidades Profesionales en Obstetricia en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, realizados los días 23 y 24.MAR.2024 y 03 y 04.AGO.2024, con su equipo de trabajo siendo las siguientes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHNEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 14.AGO.2024, a pedido de la decana de la Facultad de Obstetricia, el pleno acordó, reconocer y felicitar a la Mg. Ana María SOTO RUEDA, Coordinadora General del Centro Generador de Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia, por el compromiso desplegado en los procesos de admisión 2024-I y II de las Segundas Especialidades Profesionales en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, realizados los días 23 y 24.MAR.2024 y 03 y 04.AGO.2024, con su equipo de trabajo; y,

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 235-2024-UNHNEVAL/FObst, de fecha 14.AGO.2024, se aprobó el Informe de Ingresantes del proceso de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades Profesionales en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y en Alto Riesgo en Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia;

- Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN PRESIDENTE
- Mg. Ana María SOTO RUEDA SECRETARIA
- Dra. Carmen Rosa CABALLERO CASTILLO VOCAL
- Dr. Victor QUISPE SULCA MIEMBRO

la siguiente manera:
Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 227-2024-UNHNEVAL/FObst, de fecha 24.JUL.2024, se aprobó Conformación de los miembros de la Comisión de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades Profesionales en Alto Riesgo en Obstetricia, y Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, estando conformado de la siguiente manera:
rigen por sus propios estatutos, en el marco de la Constitución y las leyes;

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se

CONSIDERANDO:

La Resolución Consejo de Facultad N° 235-2024-UNHNEVAL/FObst, de fecha 14.AGO.2024;

VISTO:

Huancu, 14 de agosto del 2024

FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 250-2024-UNHNEVAL/FObst



DISTRIBUCIÓN: UGYT, Interesado(a) y Archivo.

Mg. Nelly Adela Hilaria Portas
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Beeth C. Figueroa Sanchez
DECANA

Regístrese, comuníquese y archívese.

- 1° **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA** del (de la) Bachiller **BENANCIO CRUZ, Maria Pilar.**
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

SE RESUELVE:

mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.
Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia (de la) Bachiller **BENANCIO CRUZ, Maria Pilar**; y,
fecha 23.AGO.2024, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del Que, dado cuenta en la **Sesión Ordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 23.AGO.2024**, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;
UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-126,128, 129, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, con Informe N° 102-2024-UNHEVAL/Fobst-CPGYT, acredita la conformidad del Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, al Consejo Universitario para que sean conferidos;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, en su art. 133°, inciso "j", pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller **BENANCIO CRUZ, Maria Pilar**;

VISTO:

Huánuco, 23 de agosto de 2024

FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 251-2024-UNHEVAL/Fobst

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CP





FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 252-2024-UNHHEVAL/FObst

Huancayo, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 103-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, de fecha 22.AGO.2024, de la Comisión Permanente de Grados y Títulos, sobre el expediente del (de la) Bachiller EVANGELISTA MORENO, María Fernanda;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto Modificado de la UNHHEVAL, en su art. 133°, inciso "j", confiere atribuciones al Consejo de Facultad para aprobar los grados y títulos de pregrado, segunda especialización profesional y otras que otorga la Facultad y elevar al Consejo Universitario para que sean conferidos;

Que, la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Facultad de Obstetricia, con Informe N° 103-2024-UNHHEVAL/FObst-CPGYT, acredita la conformidad del expediente en mención y concordancia a los requisitos exigidos en los art. 10°, 11°, 126°, 128°, 129°, 130° y 131° del Reglamento de Grados y Títulos 2024 de la UNHHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHHEVAL, de fecha 02.MAY.2024;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 08 de Consejo de Facultad, de fecha 23.AGO.2024, el pleno acordó aprobar el Título Profesional de Obstetra del (de la) Bachiller EVANGELISTA MORENO, María Fernanda, y, estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA** del (de la) Bachiller **EVANGELISTA MORENO, María Fernanda.**

2° **ELEVAR** la presente Resolución juntamente con el expediente correspondiente a la Unidad de Grados y Títulos para su verificación y posterior elevación al Vicerrector Académico, para que a través del Consejo Universitario se le confiera el Título Profesional de Obstetra.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA
Dra. Beatrix Figueroa Sanchez
DECANA

Mg. Nelly Adela Hilaria Porras
SECRETARIA DOCENTE
FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: UGYT. Interesado(a) y Archivo.



FACULTAD DE OBSTETRICIA

.....// RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 253-2024-UNHEVAL/FOBST.

-2-

pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro descrito en la parte resolutive de la presente Resolución; y

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia **Leonor Rosa VILLANUEVA COUTI**, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de dirigido, en el Año Académico 2024-II, por ser prerequisite para que pueda realizar sus Prácticas Clínicas de Especialidad, así culminar la especialidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento correspondiente y según cuadro siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	ASIGNATURA	DOCENTE	PERIODO
01	Taller de Investigación 1	Dr. Victor QUISPE SULLCA	24.AGO.2024
02	Taller de Investigación 2	Dr. Victor QUISPE SULLCA	21.SET.2024

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento y fines correspondientes.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Beth C. Figueroa Sanchez
 DECANO

.....
 Mg. Nelly Adela Hilario Porras
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHEVAL

(Handwritten signature)

DISTRIBUCIÓN: VRAcad, CGSA, Docente, Interesada y Archivo.



**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 253-2024-UNHEVAL/FOPST**

Huancayo, 23 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 542-2024-UNHEVAL/FOPST-D, de fecha 21.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Informe N° 101-2024-UNHEVAL-FOPST-SEP-CG, de fecha de recepción 20.AGO.2024, en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento de Segundas especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, indica en el Art. 72°: "El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo. El director de la Unidad de Producción y Servicios Académicos determinará dada la naturaleza de los cursos, la factibilidad de llevar aquellos cursos de forma dirigidos y remitirá al decanato de la facultad para ser aprobado en Consejo de Facultad"; en el Art. 73° indica: "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aun no lo hayan llevado, o habiéndolo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programados en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"; y en el Art. 74° indica: "Si uno o dos de estos tres cursos fuera prerrequisito, se inscribirá para llevarlos en forma paralela. En caso de desaprobarse el prerrequisito, será anulada el curso correlativo aprobado";

Que, con Informe N° 101-2024-UNHEVAL-FOPST-SEP-CG, de fecha de recepción 20.AGO.2024, la Mg. Ana María SOTO RUIDA, Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, remite informe sobre cursos dirigidos de la estudiante Leonor Rosa VILLANUEVA COUTI, señalando lo siguiente: "...es del Plan de Estudio 2021, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia; la cual solicita llevar CURSOS DIRIGIDOS en el periodo académico 2024-2 y en mérito al REGLAMENTO INTERNO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES Capítulo VI; CURSO DIRIGIDO Art. 78°. El curso dirigido tiene una duración de un mes y se desarrolla reemplazando las clases regulares por sesiones de trabajo, coordinación y evaluación. En dichas sesiones, el docente responsable del curso establece las diferentes actividades de estudio a ser realizadas por el estudiante, dosifica los contenidos a ser aprendidos, de conformidad al silabo, llevar las asignaturas en la modalidad de curso dirigido...";

Que, dado cuenta en la **Sesión Ordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 23.AGO.2024**, el pleno acordó autorizar a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia Leonor Rosa VILLANUEVA COUTI, del Plan de Estudios 2021, llevar las asignaturas en la modalidad de curso dirigido, en el año Académico 2024-II, por ser prerrequisito para que pueda



FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N° 254-2024-UNHHEVAL/Fobst

Huánuco, 23 de agosto del 2024

VISTO:

El Provedo N° 549-2024-UNHHEVAL/FOBST-D, de fecha 21.AGO.2024, mediante el cual la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite el Oficio N° 262-2024-UNHHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha de recepción 13.AGO.2024, en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHHEVAL;

Que, en el Reglamento General de la UNHHEVAL, en el Artículo 198°, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso w) "conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia";

Que, con Informe N° 101-2024-UNHHEVAL-Fobst-SEP-CG, de fecha de recepción 20.AGO.2024, la Segunda Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, remite solicitud de corrección de datos de la ingresante Clorinda Araceli RIQUE VDA. DE DUEÑAS, de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia en el sistema académico-SIGUNI, indicando que la estudiante considero sus datos según a su título profesional mas no acorde a su DNI;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 08 del Consejo de Facultad, de fecha 23.AGO.2024, revisado la documentación, el pleno acordó, aprobar la rectificación de nombre en el sistema académico y en todos los documentos que obran en la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia, Clorinda Araceli RIQUE VDA. DE DUEÑAS, como figura en el DNI, cuya copia se adjunta; y, Araceli RIQUE VDA. DE DUEÑAS; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la rectificación de nombre en el sistema académico y en todos los documentos que obran en la UNHHEVAL de la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo en Obstetricia, Clorinda Araceli RIQUE VDA. DE DUEÑAS, como figura en el DNI, cuya copia se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

DICE: Clorinda Araceli RIQUE VIGO
DEBE DECIR: Clorinda Araceli RIQUE VDA. DE DUEÑAS

2° **DISPONER** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos adopten las acciones correctivas respecto a la rectificación de nombre.

3° **ELVAR** la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y fines.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 FACULTAD DE OBSTETRICIA
 Dra. Beth C. Figue...
 DECANA

Mg. Nelly Adela Hilario Pallas
 SECRETARIA DOCENTE
 FAC. OBSTETRICIA-UNHHEVAL

DISTRIBUCIÓN: VRACAD, Interesada y Archivo.